

ACUERDO PARA UN GOBIERNO REFORMISTA Y DE PROGRESO



ÍNDICE

Introducción

- I. Impulsar un nuevo modelo de crecimiento inclusivo, medioambientalmente sostenible y fundamentado en la productividad, la estabilidad presupuestaria y un sistema fiscal justo y suficiente.
 1. Innovación, empresas y autónomos.
 2. Mercados e instituciones inclusivas para la igualdad de oportunidades.
 3. Transición energética y lucha contra el cambio climático.
 4. Finanzas públicas.
- II. Un plan por un empleo estable y de calidad.
 1. Medidas para recuperar el equilibrio en las relaciones laborales reformando la negociación colectiva.
 2. Medidas para mejorar la calidad del empleo y combatir la inestabilidad y la precariedad laboral.
 3. Negociar un nuevo Estatuto de los Trabajadores.
 4. Plan de choque por el empleo y la inserción laboral.
- III. Alcanzar un Pacto Social y Político por la Educación, la Ciencia y la Cultura como uno de los ejes fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades.
 1. El Pacto por la Educación.
 2. El Pacto por la Ciencia.
 3. La Cultura como eje vertebrador del país.
- IV. Reducir las desigualdades sociales, combatiendo la pobreza y fortaleciendo los sistemas de protección social del Estado del Bienestar.
 1. Plan de emergencia social.
 2. Reconstruir y modernizar el Estado del Bienestar.
 3. Medidas por la igualdad entre hombres y mujeres.
- V. Impulsar reformas del sistema democrático para reforzar los derechos y libertades, asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y el compromiso contra la violencia de género, mejorar la calidad de las instituciones y luchar contra la corrupción.
 1. Derechos y libertades.
 2. Pacto social, político e institucional contra la violencia de género.
 3. Reforma de los partidos políticos: más democracia interna y más transparencia.
 4. Reforma de las Cortes Generales.
 5. Procedimiento para el nombramiento de cargos de designación parlamentaria.
 6. Reforma del sistema electoral.
 7. Reforma del Gobierno y de la Administración General del Estado.
 8. Lucha contra la corrupción.
 9. Reforma de la Justicia.
 10. Participación institucional.
 11. Reforma del sistema de financiación autonómica.
 12. Reforma de las instituciones locales.



- VI. Potenciar el papel activo de España como miembro de la Unión Europea y de la Eurozona, nuestra política exterior y nuestra cooperación al desarrollo, con especial atención a África y Latinoamérica.
 - 1. Unión Europea.
 - 2. Política Exterior.
 - 3. Política de Defensa y Seguridad.
 - 4. Lucha contra el terrorismo Internacional.
- VII. Reformar la Constitución para asegurar eficazmente los derechos sociales y completar el funcionamiento federal de la organización territorial de nuestro Estado.

ACUERDO PARA UN GOBIERNO REFORMISTA Y DE PROGRESO

El pasado 20 de diciembre, los españoles y españolas, con su voto, nos adentraron en una nueva vía política. Sus preferencias sobre quién debe dirigir su Gobierno, sobre lo que le exigen y sobre cómo quieren que éste y el resto de las instituciones actúen, habrán de marcar una nueva etapa.

España ha expresado un profundo deseo de cambio. El mayor pluralismo de las Cámaras y la falta de mayoría clara de un solo partido, hacen que la posibilidad de formar Gobierno dependa de acuerdos entre fuerzas políticas diferentes.

Esta evidencia es tan fuerte que hoy, en España, cambio político es sinónimo de diálogo, de pacto, de acuerdo.

En ese esfuerzo se han volcado el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos. Se trata de alcanzar un Acuerdo de Gobierno transversal que regenere nuestras instituciones y nuestro modelo económico a partir del consenso, la moderación y la responsabilidad.

Nuestro proyecto busca aunar a una mayoría de españoles sobre cinco ambiciones que deben estar en el corazón de cualquier programa reformista para España: la educación, la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el empleo, la unión y la regeneración política.

Consideramos una obligación de todos los partidos el buscar puntos de encuentro y espacios de consenso para que, primando lo que nos une, podamos avanzar cuanto antes en la modernización de nuestro país.

Debemos ofrecer respuestas inmediatas a las enormes injusticias sociales que la herencia de la crisis nos ha dejado: el paro, la desigualdad, la precariedad y la pobreza.

Debemos volver a generar empleo de calidad sobre la base de un nuevo modelo de crecimiento cimentado en el conocimiento, la formación, el esfuerzo y el mérito.

Debemos apostar de verdad por la educación como fundamento de nuestro futuro y como herramienta principal en la lucha contra las desigualdades.

Debemos regenerar nuestra democracia, acabar con los privilegios y los abusos, luchar contra la corrupción y recuperar la independencia de nuestras instituciones.

Debemos mantener la solidaridad, la igualdad y la unión de todos los españoles dentro de la Unión Europea. Debemos reformar España entre todos, para fortalecerla y no fracturarla.

Para alcanzar estos objetivos no hay atajos ni fórmulas mágicas. Existen sociedades que han demostrado ser capaces de combinar economía de mercado y Estado Social, igualdad de oportunidades y seguridad para sus ciudadanos. España merece ser una de ellas.

Ha llegado la hora de poner a nuestro país por delante de los intereses de los partidos. Los españoles esperan respuestas. Nosotros, con este Acuerdo, queremos proporcionárselas y llamamos a todos a participar en él.

I. IMPULSAR UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO INCLUSIVO, MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y FUNDAMENTADO EN LA PRODUCTIVIDAD, LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y UN SISTEMA FISCAL JUSTO Y SUFICIENTE

La consolidación de una recuperación económica vigorosa, sostenible y más inclusiva, que beneficie a una mayoría de la población, requiere: (i) un cambio en el modelo de crecimiento más basado en la innovación y la mejora de la productividad, (ii) una transición energética que combata firmemente el cambio climático y (iii) fortalecimiento de la estabilidad presupuestaria mediante una reforma fiscal progresiva que amplíe las bases y un análisis de eficiencia del gasto público.

1. INNOVACIÓN, EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Innovación tecnológica

- **Reforma del Estatuto del CDTI, que se transforma en la Agencia Estatal de Innovación**, otorgándole más autonomía y mayores recursos.
- **Incrementar significativamente, la inversión pública en I+D+i** y facilitar la transferencia tecnológica de la universidad a la empresa.
- **Eliminación de las trabas a los emprendedores y a la creación de empresas** con el objetivo de estar en el top 10 del ranking Doing Business a final de legislatura. Implementar un plan integral de racionalización administrativa para simplificar y eliminar leyes y normas, locales, autonómicas y estatales que pongan trabas a los emprendedores y a la creación de empresas. Reducir trabas administrativas para crear un negocio.
- **Red de Transferencia Tecnológica.** Crear una red de institutos tecnológicos donde se lleve a cabo investigación aplicada y los investigadores resuelvan problemas tecnológicos que les plantean empresas (a través de contratos de investigación). La red propuesta es similar a la red alemana Fraunhofer que cada año ayuda a unas 8.000 empresas a mejorar sus procesos productivos con el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías.
- **Mejorar la financiación pública a través de la creación de fondos de inversión público-privados de *match-funding*, especialmente para sectores estratégicos** que coinvierta con capital especializado, mejorando los programas existentes (Fondos Invierte, ICO, CDTI, COFIDES, etc.) enfocado en sectores de alta tecnología y centrando los recursos especialmente en las etapas iniciales.
- **Estimular la financiación privada reformando el sistema de deducciones fiscales por I+D+i** y equiparar los incentivos fiscales al capital riesgo a los que tienen las empresas con beneficios.
- **Crear una agencia de apoyo a las PYMES** (tomando como modelo el Small Business Services británico, o el banco único para PYMES de Luxemburgo) que concentre en un único interlocutor las funciones clave de apoyo en áreas críticas para el dinamismo de las



PYMEs (p.ej. creación de empresas, gestión de cobros fiscales, financiación, etc.) y facilite su internacionalización.

- Dedicar el 3% de todas las nuevas inversiones públicas a **Compra Pública Innovadora** primando criterios de sostenibilidad ambiental.

Extensión de la digitalización por todo el país

- Nuevo **Plan de Transformación Digital 2016-2019** de España, que permita extender la banda ancha de alta velocidad a todos los hogares españoles y al grueso de las PYMES y administraciones públicas. Se pondrá especial énfasis en reducir la brecha digital social y territorial.

Medidas para aumentar el tamaño empresarial

- **Elevación de umbrales en el plano impositivo y contable para incentivar el incremento de tamaño empresarial.** En concreto:
 - Elevar el umbral de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación del IVA de 6 a 20 millones de euros, cantidad a partir de la cual se producirá la integración en la Unidad de Grandes Contribuyentes.
 - Establecer un nuevo tipo de "auditoría abreviada" para empresas que cumplan al menos dos de los siguientes requisitos: cifra negocios entre 5,7 y 8 millones de euros; activos entre 2,85 y 4 millones de euros; y número de trabajadores igual o menor a 50. De esta forma la auditoría abreviada se equipararía con los umbrales de presentación de cuentas abreviadas.
- **Combate contra la morosidad empresarial.** Aprobar la implantación de un régimen sancionador en materia de morosidad a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y exigir a los grandes contratistas en las licitaciones públicas certificación auditada del cumplimiento de los plazos legales de pago a las empresas que subcontratan.
- **Unidad de Mercado:** Reforma de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado para incorporar un procedimiento de colaboración entre diferentes administraciones basado en la lealtad institucional. Se buscará la coordinación de la legislación sobre horarios comerciales con las CCAA y Ayuntamientos, siempre dentro del estricto cumplimiento de la legislación laboral y; se avanzará decididamente en la armonización de las licencias y permisos dentro del país, a través del reconocimiento mutuo entre Comunidades Autónomas haciendo así efectiva la armonización de mercado.
- **Impulso al ICO para transformarlo en un verdadero banco público de inversiones**
 - Impulsar el crédito directo del ICO a empresas, en particular en segmentos estratégicos como las start-ups, PYMES, proyectos de internacionalización, etc. El ICO compartirá riesgos con la banca privada y para ello reforzará ampliamente el departamento de Análisis de Riesgos.
 - Desarrollo de nuevos instrumentos, como línea de avales y garantías, e inversiones en modalidad primera pérdida (first-loss). Se abrirá una línea especial de avales y garantías especializadas en proyectos de licitaciones públicas en terceros países para consorcios de empresas españolas.

- Mayor coordinación con COFIDES y ENISA con el objetivo de unificar los criterios de inversión.
- Reforzar la profesionalización e independencia del gobierno corporativo del ICO, ampliando la representatividad del Consejo de Administración e incorporando consejeros independientes profesionalmente reconocidos en el ámbito financiero.
- **Estrategia para implementación del Plan Juncker:** aprobar un Plan de coordinación, dinamización e información sobre las posibilidades que ofrece el Plan Juncker para la inversión. Nominar un responsable de alto nivel a cargo de su implementación en España, encargado de la aceleración, la coordinación (con el BEI, el ICO y las CCAA y EELL) y el seguimiento de los proyectos que se presenten.
- **Revisión y refuerzo del sistema de garantías recíprocas,** con el objetivo de que juegue un papel más relevante de catalizador de la financiación privada. Se incentivará el aumento de tamaño de las Sociedades de Garantía Recíproca con fusiones o consolidaciones para crear un mercado a nivel nacional. Al tiempo, se reforzarán las contra-garantías públicas aumentando los recursos de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).
- **Impulso del Crowdfunding,** modificando la Ley de Financiación Empresarial en dos aspectos: (i) incorporar medidas de transparencia que ayuden a limitar los riesgos para los inversores y (ii) aumentar los límites de inversión.
- **Elaboración de una Estrategia Estatal para Emprendedores Tecnológicos,** que se instrumentalizará mediante la reforma de la Ley de Emprendedores en aspectos como: tributación de las stock-options, incentivos para los business-angels, reforma de la sociedad de emprendedor de responsabilidad limitada.
- **Creación del Observatorio de la Productividad y Competitividad,** siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe de la UE sobre la reforma de la Unión Económica y Monetaria. Dicho Observatorio se integrará en la red de Agencias Nacionales de Competitividad.

Medidas para apoyar a los autónomos y emprendedores

1. Cotizaciones sociales

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) requiere una reforma en profundidad para, entre otras cosas, avanzar hacia un sistema más justo y equilibrado, en el que las cotizaciones de los autónomos se acerquen a la realidad de los ingresos.

El nuevo gobierno constituirá de forma inmediata un Grupo de Trabajo de expertos que, en el marco de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, presentará una propuesta efectiva de reforma que pueda ser incorporada en los presupuestos de 2017, con los siguientes objetivos:

- Establecer un nuevo sistema de cotización en función de los ingresos reales del autónomo.
- Encontrar fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial, así como el de “vocación de no habitualidad” o complementariedad económica, fenómeno que se extiende con la nueva realidad de la economía colaborativa.

- Realizar una nueva reforma del sistema de módulos, haciendo que este se encuentre menos vinculado al tipo o sector de actividad y más a los niveles máximos de ingresos y ventas.

De manera inmediata y hasta que entre en vigor la reforma del Régimen especial de trabajadores autónomos, se introducirá una cotización reducida de 45 euros, que se aplicará a todos los autónomos cuyos ingresos reales no superen el SMI.

2. Medidas administrativas

- Permitir que en las altas y bajas a la Seguridad Social que no se realicen el primer día de mes, el importe de la cotización social se hará únicamente por los días efectivos de trabajo del mes correspondiente.
- Mayor periodicidad en el cambio de bases de cotización. Poder cambiar de base de cotización al menos en cuatro ocasiones dentro el periodo anual, y así acomodar la cotización a una realidad de ingresos que cada vez es más variable.
- Plazo del pago de cotizaciones. Eliminar la obligatoriedad mensual, pasando a trimestral, para dar respuesta a las actividades temporales o discontinuas.
- Reducir la penalización en el retraso de los pagos. Reducir el 20% de recargo por retrasos de veinticuatro horas, haciendo este extensible al menos a cinco días desde el final del plazo.
- Flexibilizar el acceso a la tarifa plana para aquellos autónomos que hayan tenido que abandonar la actividad por causas justificadas y que soliciten de nuevo la tarifa reducida al comenzar una nueva actividad.
- Declaración del IVA con carácter anual en el primer año de actividad y posibilidad de solicitarlo para el segundo año, previa consulta con las autoridades europeas.
- Eliminar las retenciones por IRPF a los nuevos profesionales hasta que no se llegue a un rendimiento neto de al menos 12.000 euros anuales en los dos primeros años de actividad.
- Extender los mecanismos de mediación extrajudicial en las controversias de carácter mercantil o comercial.
- Estudiar mecanismos de compensación de las deudas de los autónomos con Hacienda y la Seguridad, con aquellos créditos que los mismos tengan contra una administración pública.

3. Reforma de la Ley de Segunda Oportunidad

Reformar la Ley de Segunda Oportunidad para facilitar el acceso a la misma a emprendedores y microempresarios:

- Eliminar el periodo de 5 años en el que las deudas exoneradas pueden volver a ser reclamadas;



- Incorporar las deudas con Hacienda y con la Seguridad Social al mecanismo de segunda oportunidad, con un tratamiento similar al que gozan las entidades mercantiles en los concursos;
- Reducir los requisitos o condicionantes para poder acceder a la exoneración del pasivo insatisfecho de la persona natural;
- Inembargabilidad de la vivienda habitual en caso de familias con dificultades.

2. MERCADOS E INSTITUCIONES INCLUSIVAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Contra el capitalismo de amiguetes: buena regulación y fomento de la competencia

- **Revisar la regulación de sectores donde haya una gran concentración empresarial** - sectores estratégicos, como el energético, telecomunicaciones o las infraestructuras- para favorecer la entrada de nuevos competidores, dotando de transparencia a las regulaciones.
- **Reforma de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**, dotándola de mayor independencia funcional y recursos, y en su caso acercándola al modelo alemán. La CNMC dispondrá de la autoridad necesaria de competencia, plenas capacidades normativas para los reguladores, independencia de recursos financieros y suficiente personal cualificado.
- **Avanzar en la liberalización del acceso y ejercicio a los servicios profesionales**, revisando todas las barreras de entrada y eliminando todas aquellas que no sean estrictamente justificadas. Los servicios no económicos de interés general quedan excluidos.
- **Reorganizar la estructura institucional de la supervisión financiera**, adoptando el modelo de dos pilares (twin peaks), uno para solvencia y otro para conductas, vigente ya en la mayor parte de los países de nuestro entorno. En concreto se plantea:
 - La creación de una **Autoridad de control macroprudencial** en el Banco de España, mediante la integración en su área de supervisión bancaria de la vigilancia de la solvencia de las compañías de seguros (actualmente en la DGS del Ministerio de Economía y Competitividad, contraviniendo el requisito de independencia aceptado en todo el mundo) y de las Empresas de Servicios de Inversión (actualmente supervisadas por la CNMV).
 - La creación de la **Autoridad de Protección al Consumidor e Inversor Financiero** que, a partir de la CNMV, unifique y refuerce los servicios de reclamaciones y de protección de los tres supervisores financieros (banca, valores, seguros) para recuperar la confianza de los ahorradores en los productos financieros. Además, la nueva Autoridad se ocuparía de la supervisión de compañías de auditoría (siguiendo el modelo dominante en la UE) que actualmente desempeña el ICAC. Esta Autoridad mantendría un régimen de independencia similar a la CNMV actual y estaría financiada íntegramente por tasas de la industria, fijadas por Ley.

Medidas de promoción de la economía social



- **Transposición de la Directiva de la Unión Europea sobre contratación pública** que permite la reserva de contratos públicos a empresas sociales y de propiedad de trabajadores.
- Establecer un **tratamiento fiscal favorable para las empresas de economía social**. Se apoyará a las Sociedades Laborales que destinen excedentes empresariales para que sus trabajadores pasen a formar parte de las mismas con la condición de socios trabajadores.
- Reforma de la **Ley de Cooperativas** para hacer más operativo su funcionamiento económico y social. Se reformará la Ley de régimen fiscal de las Cooperativas de 1990, actualmente desfasada por las distintas reformas fiscales, para recuperar la eficacia tributaria en el fomento de este tipo de empresas.
- Reforma de la **Ley de Mecenazgo** para mejorar los incentivos fiscales al mecenazgo, la filantropía y la participación social (micro mecenazgo); así como para regular la figura del "endowment", o fondo fiduciario que se nutre de aportaciones de personas físicas o jurídicas para una finalidad social específica.
- Creación de un **Protectorado único de ámbito estatal para las fundaciones** que, junto al Registro único, sea un referente profesional y de calidad y que contribuya a mejorar la gestión y la transparencia de estas entidades.
- **Regulación de la economía colaborativa**: Se constituirá una Ponencia parlamentaria, que consultará con expertos, empresas e instituciones que representan la economía colaborativa para identificar los obstáculos para su desarrollo en nuestro país, con especial incidencia en los ámbitos laboral y fiscal.

Medidas de defensa de los consumidores

- Reforma de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios para convertirla en un **nuevo Código de Consumo** que incluya instrumentos adecuados para la protección de los consumidores de modo integral, que describa todos sus derechos y precise los mecanismos para su protección efectiva.
- **Integración en la CNMC de las competencias en materia de consumo** tal y como ocurre en la mayoría de países de la UE. De esta forma se unificarían en una misma agencia independiente de ámbito nacional las competencias en materia de defensa de la competencia y de protección de los consumidores, al menos en lo que respecta al ámbito de la competencia desleal y sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en materia de consumo.
- Fomentar la reparabilidad de los productos y **combatir la obsolescencia programada**.
- Adoptar medidas para reducir el **desperdicio de productos comestibles**
- **Revisar la normativa de cláusulas, préstamos abusivos y malas prácticas bancarias**, incluida la eliminación completa de las cláusulas suelo.
- **Reforzar la regulación de los préstamos no bancarios**, entre particulares, para evitar los intereses usureros y abusivos, así como situaciones de fraude y estafa.



- **Refuerzo de los mecanismos del ejercicio de acciones colectivas de consumidores y usuarios** para la reparación de sus derechos, creando un sistema de reclamaciones efectivo y eficaz, con un ámbito de aplicación amplio, frente a infracciones o abusos de las empresas. Al mismo tiempo, se impulsará la puesta en marcha de un Plan Nacional de Apoyo al Sistema Arbitral de consumo que potencie y fomente entre consumidores y empresas el recurso al arbitraje de consumo como vía de resolución de reclamaciones.

Medidas para reforzar el gobierno corporativo

- Incorporar en la legislación correspondiente un **nuevo modelo de gobernanza empresarial para las grandes empresas** que: (i) refuerce el papel de la Junta de Accionistas ante decisiones relevantes de la empresa; (ii) separe las funciones de dirección estratégica (Consejo de Administración) de las de la gestión diaria; y (iii) refuerce los mecanismos de control y supervisión sobre los gestores, otorgando mayor poder y relevancia a las comisiones delegadas del Consejo, por ejemplo los comités de auditoría y remuneraciones, que deberán ser presididos por consejeros realmente independientes.
- Incorporar a la legislación actual **fórmulas de representación de los trabajadores que fomenten el buen gobierno**, especialmente en las grandes empresas.
- Regular adecuadamente el comportamiento de los llamados **Asesores de Voto** o Proxy Advisors, especialmente en lo referente a independencia, rendición de cuentas, transparencia y conflicto de intereses, entre otros.
- Revisar y hacer transparentes las cada vez más complejas **estructuras de remuneración de los altos directivos y consejeros**, de forma que tengan que ser aprobadas como punto independiente del orden del día, en votaciones individuales y con participación de los accionistas minoritarios. Obligar a las empresas a publicar indicadores de dispersión salarial en las cuentas anuales.

Mejoras en el funcionamiento de las administraciones públicas

Reforma de la Ley de contratos del sector público y sus disposiciones de desarrollo con el fin de:

- **Endurecer los requisitos para garantizar la máxima concurrencia y transparencia** a través del establecimiento de pactos de integridad de los licitantes, limitaciones estrictas al fraccionamiento de contratos y a las revisiones de costes.
- Incluir cláusulas equivalentes al Small Business Act de EEUU para **reservar una parte del gasto de las Administraciones Públicas a las PYMES**, incluidas las de nueva creación, con énfasis especial en la innovación y las actividades de reducción de la huella ecológica. En el diseño de estas cláusulas se incorporarán mecanismos para incentivar el crecimiento.
- **Revisar los procedimientos de concesiones de obras públicas y de colaboración público-privada**, particularmente en el ámbito de las infraestructuras, que incluya mejoras en los procedimientos de las licitaciones, en las obligaciones contractuales y en la distribución de los riesgos entre las partes, todo ello siguiendo las mejores prácticas internacionales.

3. TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El objetivo último es alcanzar un sistema energético eficiente y sostenible que sienta las bases para un sector eléctrico basado en las energías renovables en 2050 y una reducción de emisiones de CO₂ compatible con los compromisos de París.

- Promover un gran **Pacto de Estado de la Energía** para dotar a la política energética de estabilidad en el tiempo y facilitar la transición energética.
- Aprobar una **Ley de Cambio Climático y Transición Energética** que establezca objetivos de reducción de emisiones y su actualización, impulse el mejor conocimiento y la disponibilidad de escenarios climáticos y de trayectorias para el desarrollo sostenible, así como la sistemática toma en consideración de los elementos de riesgo climático en cualquier actuación pública y de transparencia y rendición de cuentas en empresas cotizadas, incluyendo:
 - la creación de una **Comisión para la Transición Energética**, que desarrolle escenarios progresivos de reducción de emisiones de CO₂ a 2020/2030 y 2050 que permitan identificar los retos y oportunidades del cambio de modelo, y elabore una memoria anual sobre reducción de emisiones de CO₂ del país, que se remitirá anualmente al Parlamento.
 - obligaciones de **transparencia sobre riesgos de carbono y de impacto climático** en empresas cotizadas.
 - modificación de la Ley de Contratación Pública, incluyendo **nuevos requisitos ambientales y climáticos a todos los proveedores y contratistas**.
 - escenarios de largo plazo para **Zero emisiones** e informe anual sobre evolución.
 - generación de **mapas de riesgos e incorporación en análisis de impacto y en planificación sectorial** en ámbitos tales como la territorial, urbana, hidráulica, energética y de infraestructuras.
- **Apoyar la creación de una interconexión eléctrica con Europa a través de Francia** para hacer posible la exportación de excedentes de energía que en estos momentos existen.
- **Impulsar el ferrocarril de mercancías**, como paso esencial hacia la descarbonización de la economía española.
- **Establecer una moratoria durante esta legislatura para las prospecciones con fractura hidráulica (fracking)** y restringir las autorizaciones de nuevas exploraciones de gas e hidrocarburos.
- **Cierre progresivo de las centrales nucleares** al cumplir los 40 años de vida útil.
- **Reformar el Real Decreto 900/2015**, que regula las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, incluido el denominado "**impuesto al sol**", y aprobar en su lugar un marco regulatorio estable para el autoconsumo eléctrico y la generación a pequeña escala, en la modalidad de balance neto.
- **Acometer una reforma del mercado eléctrico**, incluida una auditoría sobre los costes regulados integrados en la tarifa eléctrica, así como del mercado gasístico, facilitando su



progresiva adecuación al nuevo modelo energético disminuyendo los costes de la transición.

- Avanzar en la autonomía energética garantizando la seguridad de suministro que incluya la solución al consumo del carbón nacional contemplada en el Marco de Actuación acordado con las agentes sociales y la Unión Europea para el periodo 2013-2018 que incluye el fomento de tecnologías de combustión limpia.
- **Creación de un fondo verde para la transición energética**, alimentado con parte de la nueva fiscalidad medioambiental, dedicado a impulsar la eficiencia, la movilidad sostenible y el apoyo a una transición justa.

Medio ambiente urbano: Ciudades resilientes y Zero emisiones

- **Plan Estatal de Rehabilitación Sostenible de Viviendas y Edificios, y Regeneración Urbana**, que tiene como objetivo pasar de las 23.000 viviendas/año rehabilitadas actualmente a 200.000 viviendas/año en 2025, generando unos 200.000 empleos nuevos en el sector. En el ámbito de los edificios públicos se fijará como objetivo la rehabilitación energética con carácter anual del 3% de la superficie de los edificios de la Administración General –edificios de servicios administrativos– y, a su vez, trasladarlo al resto de administraciones.
- **Desarrollar plenamente el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes (Smart cities)**, mediante la creación de un consejo asesor de ciudades inteligentes.

Política forestal y usos del suelo

- Recuperar la **prohibición absoluta de cambio de uso de suelo en zonas forestales incendiadas**.
- Impulsar un **estatuto básico para agentes y bomberos forestales**.

Biodiversidad y cadenas de valor

- **Recuperación y desarrollo de la Ley de Patrimonio Natural y Protección de la Biodiversidad** de 2007, derogando las limitaciones y excepciones impuestas por la Ley de 2015.

Una gestión sostenible y eficiente del agua

El nuevo gobierno **recuperará la consideración del agua como un derecho** así como un bien ambiental y de la correcta integración de este principio en la planificación hidrológica, para ello:

- Hacer efectiva la **garantía del derecho a un agua de buena calidad (con un mínimo vital)** así como el saneamiento antes de su devolución a los cauces naturales respetando la

calidad ambiental. Asimismo, se buscarán mecanismos para facilitar la utilización de agua desalada a precios asequibles.

- **Otorgar especial prioridad a los territorios afectados por la sequía** y las medidas previstas en los decretos para paliar los daños que éstas producen, así como las proyecciones hídricas y climáticas que, necesariamente, han de ser tomadas en consideración en los ciclos de planificación. En este contexto, se hará un uso eficiente de las desaladoras y demás infraestructuras existentes, se impulsará la inversión en eficiencia y las medidas prioritarias y urgentes que faciliten una gestión eficaz y satisfactoria de los recursos hídricos.
- Aprobar un **Plan de Restauración de ríos y humedales**.
- Aprobar un **Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización del Agua**.

Costas y espacios marinos

- **Recuperar los plazos de protección del dominio público marítimo terrestre** de la Ley de Costas de 1987.
- **Prohibición total de cualquier intervención nueva** salvo para su protección.
- **Plan de usos de espacios marinos**, primando su valor ambiental y velando por la plena compatibilidad de los autorizados. Desarrollo de la Ley de protección del medio marino.
- Estrategia de **adaptación de la costa al cambio climático**.

Economía circular

- Impulsar el objetivo de **Vertido cero**.
- Impulsar el ecodiseño, la utilización de materiales recuperados y el impulso de la **trazabilidad de todo tipo de productos**.
- Fomentar la **concienciación y sensibilización de la ciudadanía**. Incentivar la cooperación y compartir experiencias de éxito con otras ciudades y establecimiento de procedimientos que faciliten el acceso a la información en materia de gestión de residuos.

4. FINANZAS PÚBLICAS

España tiene un problema de déficit de las administraciones públicas. En 2015, el déficit fue uno de los más elevados de toda la Unión Europea, muy lejos del objetivo acordado con Bruselas. Además, el nivel de endeudamiento público se ha disparado en la pasada legislatura hasta alcanzar el 100% del PIB.

El nuevo gobierno se muestra comprometido de forma inequívoca con la estabilidad presupuestaria. Pero la consolidación de las cuentas públicas no se puede hacer a costa de reducir aún más nuestros niveles de bienestar, por lo que no se llevará a cabo ningún recorte



de gasto social. Tras años de austeridad que han deteriorado los servicios públicos fundamentales, se compromete a blindar los derechos sociales en la Constitución, elevándolos a derechos fundamentales y garantizando una financiación pública suficiente.

La recaudación fiscal en nuestro país es una de las más bajas de la Unión Europea y está muy concentrada sobre pocos contribuyentes y bases impositivas estrechas. Como consecuencia, el sostenimiento del estado del bienestar recae en buena medida sobre las rentas del trabajo, fundamentalmente medias y bajas. Por todo ello, **el nuevo gobierno propondrá reformas del sistema impositivo que eleven la recaudación sin subir los impuestos a la clase media trabajadora**, desplazando parte del peso de la carga tributaria hacia la riqueza y el uso de recursos naturales finitos. La mejora en los ingresos se logrará también ensanchando las bases impositivas, mejorando la eficiencia recaudatoria, simplificando el sistema y combatiendo decididamente al fraude y la evasión fiscal.

Se configurará así una fiscalidad más justa, en la que la contribución de cada ciudadano se realice de acuerdo a su capacidad de pago, tal y como establece la Constitución. Al tiempo, **las reformas fiscales promoverán la transición hacia un nuevo modelo económico**, incentivando la inversión productiva, el emprendimiento y la innovación, frente a otro tipo de actividades, que deben ser desincentivadas como la especulación, la contaminación o aquellas que contribuyen al cambio climático.

Junto a reformas en el ámbito tributario, **la consolidación fiscal debe ir acompañada de medidas por el lado del gasto público** que permitan mejorar la eficiencia y la reducción de duplicidades, burocracia y gasto superfluo.

En base a estos principios y objetivos, el nuevo gobierno se compromete a:

Estabilidad presupuestaria y compromisos con la UE

- **Mantener un firme compromiso con la estabilidad presupuestaria** y el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE.
- **Cumplir los nuevos objetivos de déficit que se negocien con las autoridades europeas**, situando el déficit por debajo del 3% en 2017, hasta lograr unas finanzas públicas saneadas al final de la legislatura.
- **La senda concreta de reducción del déficit público se acordará con las autoridades europeas en base a la situación real de las finanzas públicas heredadas del actual gobierno.** Será necesario conocer la liquidación final del déficit de 2015, que presumiblemente presentará una importante desviación, especialmente las cuentas de la Seguridad Social y las CCAA.

Gasto público

- **Mejorar la eficiencia en el gasto público** a través de la eliminación de duplicidades administrativas. Se llevará a cabo una revisión integral e independiente del gasto (spending review), siguiendo las mejores prácticas internacionales, para mejorar su eficiencia, limitar las inercias e identificar gasto superfluo.



- Potenciar la **evaluación de los programas de gasto público**, para lo que se reforzará la independencia y recursos de la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas (AEVAL).
- **Asegurar la total independencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF)**, que dejará de depender, a efectos organizativos, del Ministerio de Hacienda y estará dotada de un presupuesto propio y estable.

Ingresos Públicos

- **Reforma integral del sistema tributario.** El nuevo gobierno nombrará una Comisión de Expertos, que estudie y presente una propuesta concreta sobre cómo mejorar la progresividad y eficiencia del sistema tributario y, en particular, de la tributación de la riqueza. Las conclusiones de dicha Comisión deberán estar listas para su incorporación en los presupuestos de 2017.
- **Reformar en profundidad el Impuesto de sociedades** con un doble objetivo de acercar los tipos efectivos a los tipos nominales, y de aproximar la recaudación por este tributo en España a la media de la zona euro.
- **Reformar el IRPF con el objetivo de reducir la tributación de las rentas del trabajo cuando la situación presupuestaria lo permita y, mientras tanto, no subirles los tipos.**
- **Estudiar la creación de un impuesto extraordinario sobre las grandes fortunas para ayudar a conseguir el equilibrio presupuestario.**
- **Crear una Oficina Nacional de control fiscal de grandes fortunas en la Agencia Tributaria.**
- **Armonizar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y el Impuesto de Patrimonio**, estableciendo unas horquillas de bases y tipos mínimos y máximos para todo el territorio del estado. De esta forma se terminará con la competencia en ambos impuestos por parte de las CCAA que provoca, en la práctica, su vaciamiento, sin penalizar a la clase media, que quedará exenta de ambos gravámenes.
- **Reducir el IVA cultural al 10%**, promover el mantenimiento del IVA del libro en el 4%, e impulsar en el seno de la UE su equiparación para el libro electrónico.
- **Revisar la configuración de los impuestos especiales para hacer de los mismos unos auténticos impuestos medioambientales.** Eliminar el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte (impuesto de matriculación) y sustituirlo por un impuesto a las emisiones de CO2 y de dióxido de nitrógeno, en línea con los principales países europeos.
- **Combatir decididamente el fraude, la evasión fiscal y la economía sumergida.** Se aprobarán, entre otras, las siguientes medidas:
 - Aprobar un nuevo Estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su autonomía y profesionalidad, evitando las injerencias políticas. Se aumentarán los medios materiales y humanos de la AEAT.



- Reformar la figura del delito fiscal, para hacerla más efectiva, endureciendo las penas y alargando los periodos de prescripción.
- Eliminar el régimen de ETVE y revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir en la misma a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con la Administración Tributaria Española.
- Revisar el régimen de estimación objetiva con el objetivo de minimizar el fraude fiscal que se pudiera producir a través de tal instrumento tributario.
- Exigir a las entidades financieras que informen sobre las operaciones de sus clientes en sus filiales en paraísos fiscales, en las mismas condiciones que dan información de los demás clientes.
- Devolver a la Agencia Tributaria el control fiscal de las SICAV, y reforzar su control para evitar el fraude en las mismas.
- Reforzar el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), y endurecer las multas a los bancos que cooperen en el blanqueo o en el fraude de sus clientes.
- Liderar de forma activa en la UE, OCDE y cualquier ámbito internacional, una agenda ambiciosa de transparencia y armonización de la fiscalidad europea e internacional, y de lucha contra la evasión fiscal, la elusión y los paraísos fiscales.
- Exigir los 2.800 millones de euros que el anterior Gobierno perdonó ilegalmente a los defraudadores de la amnistía fiscal (al cobrarles el 3% en lugar del 10%) y remitir a los Tribunales todos los casos de acogidos a la amnistía en donde existen indicios de delitos relacionados con la corrupción o de blanqueo de capitales.
- Aumentar el número de inspectores y subinspectores de Trabajo y Seguridad Social, y reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo contra el fraude en sectores y áreas específicos.
- Aprobar una nueva Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, adaptada a combatir la precariedad, que refuerce la cuantía de las sanciones en materia de relaciones laborales, favorezca la disuasión ante las infracciones e incentive el cumplimiento de la normativa.
- Limitar los pagos en efectivo en las transacciones financieras a los 1000 euros. Además, se establecerá el derecho de los consumidores a pagar cualquier bien o servicio cuyo importe supere los 25 euros a través de tarjeta de crédito.

II. UN PLAN POR UN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD

Reducir el desempleo y la precariedad son los dos grandes retos prioritarios para España. El mercado de trabajo español produce sistemáticamente unos niveles de paro extraordinarios y un altísimo nivel de temporalidad. España ha sido el único país de la OCDE en el que la tasa de paro ha superado el 20% hasta en tres ocasiones desde 1980. Además, desde la introducción de los contratos temporales en 1984, el porcentaje de trabajadores temporales respecto del total ha ido aumentando progresivamente, hasta superar significativamente la media de la UE, de forma que en los últimos 30 años uno de cada cuatro españoles en edad de trabajar ha sufrido sistemáticamente algún tipo de precariedad laboral. Esta situación continúa sucediendo en la recuperación actual: más de nueve de cada diez contratos que se crean son temporales. Solo por estas cifras se podría señalar que el funcionamiento del mercado laboral ha sido uno de los grandes fracasos de nuestra democracia.

Nuestro plan de gobierno plantea un cambio en el marco de las relaciones laborales para empezar a resolver los problemas del paro y la precariedad laboral. Es necesaria una redefinición del marco de relaciones laborales que cierre la brecha entre contratos temporales y fijos. Para ello proponemos un nuevo contrato estable con indemnizaciones crecientes, acompañado de un sistema de seguro contra el despido que incentive la movilidad laboral sin perder derechos adquiridos y que se convierta de no ser despedido el trabajador, en un complemento a su pensión. Además, se introducirán penalizaciones a las empresas que abusen de la rotación laboral, al tiempo que se incentivará a las que creen empleo estable mediante reducciones en las cotizaciones sociales.

En segundo lugar, para favorecer la estabilidad laboral es necesario permitir a las empresas formas de flexibilidad y adaptación para responder a los desafíos económicos y tecnológicos, de forma que el despido sea el último instrumento de ajuste. Proponemos por tanto una mejora de la flexibilidad interna de las empresas, basada en la negociación colectiva y en el acuerdo entre la empresa y sus trabajadores.

Por otro lado, uno de cada cuatro desempleados, más de un millón de personas, lleva cuatro años sin trabajar, y más de dos millones, lleva dos años o más en situación de desempleo. No solo es esta una situación dramática e inaceptable, sino que a medida que el ciclo económico va mejorando, estas personas permanecen excluidas del mercado de trabajo. Las tasas de participación en formación son bajísimas y caen fuertemente con la edad. Solamente uno de cada cuatro parados de larga duración menores de 25 años participa en algún proceso formativo, porcentaje que cae por debajo del 10% en caso del grupo de edad entre los 25 y 34.

Pese a esta situación, en los últimos años se ha recortado drásticamente el gasto en políticas activas, y destinado fundamentalmente hacia bonificaciones y subvenciones ineficaces. Nuestro programa de gobierno propone incrementar el gasto en políticas activas para que converja con la media europea, reorientar el gasto hacia la formación e introducir medidas destinadas a permitir un mayor control por parte de los desempleados sobre sus decisiones de formación. La profunda reforma de las políticas activas de empleo que planteamos está dirigida a acabar, en el largo plazo, con el drama del paro en nuestro país.

1. MEDIDAS PARA RECUPERAR EL EQUILIBRIO EN LAS RELACIONES LABORALES REFORMANDO LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



- Supresión de la prioridad absoluta del convenio de empresa sobre los convenios de ámbito superior. En materia de jornada y salario base cuando exista regulación contenida en el nivel sectorial superior al de empresa no podrá alterarse -a salvo de los procedimientos de descuelgue establecidos-. No obstante en el resto de las materias la preferencia residirá en el ámbito de la empresa.
- Mantenimiento de la ultraactividad de los convenios durante el periodo de renegociación y establecimiento de un periodo máximo de 18 meses, durante el cual deberá acudir a resolver las discrepancias en un procedimiento arbitral.
- En el caso de la modificación de la estructura y cuantía del salario, el procedimiento que permite al empresario la modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual y colectivo se aplicará por una cuantía máxima del 5% y por un período máximo de 12 meses, tras el cual deberá demostrarse de nuevo la causa por el empresario y negociarse con un nuevo período de consulta.
- Supresión del arbitraje obligatorio de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en los procedimientos de inaplicación (“descuelgues”) de los convenios colectivos. Si no se alcanza acuerdo tras el período de consulta se ha de acudir, a un procedimiento arbitral según el procedimiento de los acuerdos estatal o autonómicos de solución de conflictos.
- Desde la consideración de que la ordenación de la estructura de la negociación colectiva corresponde a la autonomía colectiva, el ámbito provincial de la negociación colectiva sectorial debe ser superado.
- El mantenimiento de la configuración legal del convenio colectivo de eficacia general debe acompañarse de mecanismos efectivos de adaptación negociada a las necesidades reales de las empresas.

2. MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL EMPLEO Y COMBATIR LA INESTABILIDAD Y LA PRECARIEDAD LABORAL

- Junto a los contratos de relevo y para la formación, las modalidades de contratación se reducen a dos: un contrato de trabajo indefinido para la cobertura de puestos de trabajo indefinidos; un contrato estable y progresivo para la cobertura de puestos de trabajo de duración determinada.
- La nueva reforma perseguirá:
 - clarificar mejor las condiciones del contrato indefinido, especialmente respecto a las causas de despido, para reducir una excesiva litigiosidad interpretativa que incrementa las incertidumbres a todos los agentes,
 - reforzar la protección de los trabajadores en el contrato estable y progresivo, para evitar la precariedad derivada de una excesiva rotación no justificada e
 - incentivar adecuadamente la conversión de los segundos en los primeros.
- El nuevo contrato estable y progresivo no tendrá una duración superior a dos años aunque la negociación colectiva podrá acordar una duración menor según sectores de actividad productiva. Dichos contratos tendrán:

- una indemnización creciente por finalización del contrato de trabajo, que tendrá un coste de 12 días el primer año, que se transforman en 16 días el segundo año, convirtiéndose en contrato indefinido en el tercer año. En caso de despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y de despido improcedente, la indemnización seguirá siendo la misma que se aplica actualmente.
 - tutela judicial efectiva que evite su uso abusivo.
 - supervisión dentro de la negociación colectiva que podrá llevar a cabo desarrollos específicos.
- En el tercer año se convertirá en un contrato indefinido. Para incentivar la conversión de los contratos de duración determinada en contratos indefinidos, se establecerá conjuntamente los sistemas, mencionados más abajo, de incentivos sobre cotizaciones sociales en función de la temporalidad (bonus/malus) y el nuevo fondo para financiar parte del coste del despido conocido como “fondo austríaco”.
 - La regulación establecerá desincentivos para las empresas que abusen de un exceso de despidos por contratos estables y progresivos, mediante el incremento de las cotizaciones sociales por desempleo que deban satisfacer (malus), a la vez que se establece un nuevo incentivo (bonus) en las cotizaciones de aquellas empresas que despidan menos por esta causa y que incrementen su porcentaje de contratos indefinidos.
 - Se creará un nuevo fondo (de forma similar al modelo desarrollado por Austria) en el marco del diálogo social, que se hará cargo del pago de 8 días por año de antigüedad en la indemnización que corresponda en caso de despido individual o colectivo. Cuando la empresa convierta contratos estables en indefinidos, se tomará en consideración la totalidad de la antigüedad del trabajador. Los trabajadores que no hayan dispuesto del fondo a lo largo de su carrera laboral, acumularán dicho fondo a la pensión de jubilación.
 - Puesta en marcha con la mayor urgencia de un Plan de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que luche contra la explotación y la precariedad laboral

3. NEGOCIAR UN NUEVO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Junto a las medidas de carácter urgente para restablecer los derechos perdidos de los trabajadores y el equilibrio en la negociación colectiva, es necesario abordar la modernización de nuestro marco de relaciones laborales pues son muchas las condiciones que han cambiado desde que se aprobó el primer Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, el nuevo gobierno impulsará un proceso de negociación entre los principales interlocutores sociales, que culmine en el plazo de un año con la aprobación de un nuevo Estatuto de los Trabajadores que recupere su naturaleza originaria de carta de garantía de los derechos laborales.

4. UN PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL

- Nuestro gasto en acciones de empleo y de formación es claramente insuficiente en comparación con otros países europeos con menores problemas de paro y exclusión, y poblaciones activas con menores deficiencias en las competencias básicas para el



empleo. Durante esta larga recesión, se aplicaron importantes recortes en materia de políticas de empleo, a la par que se producía un aumento desenfrenado del desempleo. De ahí que el esfuerzo en políticas de empleo deba ir convergiendo progresivamente hasta alcanzar una cifra similar a la de los países europeos más avanzados en materia de políticas activas de empleo (PAE). Para ello se duplicará a lo largo de la legislatura la correspondiente dotación presupuestaria. Sin embargo, este aumento del gasto no puede realizarse sin un cambio en el diseño y contenido de nuestras políticas activas.

- Una parte sustancial de las políticas activas que se han aplicado en los últimos lustros se han revelado escasamente eficaces y casi siempre ineficientes. Además, nuestra combinación de acciones de empleo y formación es claramente anómala en el contexto de los países europeos más avanzados. Nadie gasta tanto en incentivos al empleo como nosotros, y nadie destina tan pocos recursos a la orientación laboral. Otra anomalía adicional es la transferencia de la financiación que en España se concentra en las empresas y en los centros proveedores de servicios, contrariamente a los países europeos más avanzados que suelen transferir buena parte de la financiación a los beneficiarios de las acciones de empleo y formación.
- Por otra parte, algunas políticas, en especial las de formación, se han ganado un enorme desprestigio entre la población originado por los grandes fraudes descubiertos. La modernización de las políticas activas no pasa sólo por su fiscalización, sino, ante todo, por una evaluación rigurosa y permanente de sus resultados, persiguiendo tanto la eficacia como la eficiencia. Esta es una condición sine qua non para que la apuesta por las políticas activas sea creíble.
- La orientación laboral y formativa, hasta ahora residual, pasará a tener un rol protagonista para el desarrollo de las políticas de empleo. Se movilizarán los recursos necesarios, incluyendo los procedentes a tal efecto de la UE, para que cada Comunidad Autónoma pueda ofrecer una orientación personalizada a cada desempleado. El objetivo es que los Servicios de Orientación regionales puedan alcanzar un número óptimo de tutores por demandante registrado, con suficiente formación y que garantice la eficacia y eficiencia en orientación profesional.
- Después del drástico ajuste presupuestario en el inicio de la pasada legislatura, los incentivos al empleo se han vuelto a convertir en la política activa que más presupuesto absorbe, situándose de nuevo en niveles similares a los del 2008. En la actualidad existen más de 70 modalidades de bonificaciones, exenciones y reducciones de cuotas. En total, si sumamos los 2.100 millones de euros en reducciones y exenciones previstos en los PGE del 2016 (principalmente destinados a las tarifas planas y reducidas), se superan los 7.300 millones destinados a políticas activas, de los que más de la mitad se destinan a incentivos al empleo.

Existe un amplio consenso avalado por la evidencia, respecto de la escasa eficacia de este tipo de políticas activas, basadas en reducciones y bonificaciones sociales: cuando se generalizan de forma indiscriminada, tienen un elevado peso muerto y perjudican a los colectivos más vulnerables. Además, generan una seria limitación del gasto hacia otras políticas activas tales como la orientación y la formación, necesarias para superar el problema del paro de larga duración y el déficit de competencias del que adolece nuestra población activa. Junto a ello, los incentivos a la conversión de contratos temporales terminan siendo herramientas ineficaces para corregir los excesos de rotación laboral, si se mantienen de forma prolonga en el tiempo y, finalmente, las exenciones y



reducciones han ido sustituyendo a las bonificaciones como principal forma de incentivo, causando un gran perjuicio a los ingresos de la Seguridad Social.

- Por todo ello, nuestra propuesta consiste en sustituir la inmensa mayoría de las exenciones y reducciones que supongan una merma de los ingresos a la Seguridad Social por programas eficaces para reintegrar a los desempleados en el mercado laboral, reorientar las bonificaciones para la conversión de contratos temporales en indefinidos, y centrarse en los colectivos más vulnerables a través de un programa de subvenciones para los parados de larga duración.
- Se desarrollará un Plan de recolocación externa de trabajadores despedidos (PREX) destinado prioritariamente a los mayores de 45 años, desvinculados definitivamente de su empresa de manera voluntaria o forzosa, como consecuencia de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en un proceso de reestructuración empresarial, para que sean asistidos inmediatamente en la búsqueda de empleo y lograr que estén el menor tiempo posible en situación de desempleo.
- En el ámbito de la formación conviene diversificar la oferta de acciones de formación abriendo el abanico de políticas activas mediante, por ejemplo, cheques destinados a los desempleados para la realización de cursos de formación de su elección. La posibilidad de beneficiarse de estos cheques se verá acompañada con los consejos de orientadores para la formación y por la información sobre la calidad de los cursos ofrecidos por cada centro previa evaluación de los mismos. Todo ello se acompañará de una evaluación experimental previa que determine las características óptimas que deben tener (cuantía, tipo de formación y tipo de beneficiarios), en comparación con otros instrumentos que ya se están utilizando. El objetivo no es que los nuevos instrumentos sustituyan totalmente a los antiguos, sino buscar la combinación de políticas activas que se muestren más eficaces y eficientes.
- Nuestra política laboral necesita un enorme salto en la modernización de la gestión de las políticas activas. Sobre todo resulta imprescindible impulsar definitivamente una atención individualizada basada en el perfilado de los desempleados. Para ello, los orientadores tendrán a su disposición un programa de perfilado estadístico, basado en los datos personales del desempleado, sus competencias profesionales, la evolución del mercado de trabajo y las competencias requeridas para salir del desempleo y para trabajar en una determinada ocupación. También tendrá a su disposición los indicadores de eficacia esperados de cada una de las políticas activas disponibles con los que podrá formular propuesta de itinerarios. Esta nueva herramienta incorporará toda la información disponible para todo el territorio nacional, con datos procedentes de los registros del SEPE y de los portales de empleo y podrá ser perfeccionada en cada Comunidad Autónoma con la información que se considere más relevante.
- Es fundamental llevar a cabo una estrategia de evaluación permanente de las políticas activas de empleo. Es necesario acentuar la orientación a resultados y aumentar el control sobre los programas y la selección de los participantes. Junto a ello, tanto en el ámbito de la intermediación laboral, como en el de la formación, la colaboración público-privada puede contribuir a incrementar la efectividad de las políticas fomentando la competencia entre centros formativos y generalizando la evaluación de los programas y la vinculación de la financiación a los resultados obtenidos. Una Agencia específica y autónoma se creará para, entre otras cosas, mantener estrategia de evaluación continua



en la formulación y los resultados de todos los instrumentos utilizados en la política activa de empleo.

- Es necesario poner en marcha un Plan de choque contra el paro de larga duración. Se trata del problema más dramático al que nos hemos de enfrentar con decisión a lo largo de los próximos años. La recuperación económica no está beneficiando por igual a todas las personas que desean trabajar. Las tasas de salida del paro hacia el empleo de las personas que llevan más de 2 años buscando empleo apenas ha respondido al inicio de la recuperación, por eso, reintegrar a estas personas en el mercado de trabajo es una emergencia social que hay que afrontar con absoluta prioridad. Para ello se impulsarán las siguientes medidas:
 - Programa de subvenciones para la contratación de parados de muy larga duración para aquellas empresas que contraten a parados de larga duración. Irá dirigido especialmente a aquellos parados de larga duración, con escasa experiencia laboral o que requieran de movilidad sectorial u ocupacional para su integración en el mercado de trabajo. Los incentivos tendrán el objetivo de compensar a las empresas por los costes de formación que generarán estos trabajadores. Además, se exigirá al empleador que provea algún tipo de formación o acreditación de competencias del empleado beneficiario de la subvención.
 - Plan de Reintegración Laboral que quintuple el actual presupuesto destinado al Programa Prepara, financiables con la supresión de las exenciones y reducciones en las cuotas a la Seguridad Social y con los fondos europeos para combatir el paro de larga duración. Este plan debe garantizar un nivel de cobertura suficiente y atender las necesidades de orientación y formación.
 - Las personas desempleadas de larga duración que no dispongan de prestaciones y que requieran de un intenso proceso de formación para su reinserción en el mercado de trabajo tendrán derecho al cobro de una Renta de Reintegración durante la duración de este proceso de formación. La cuantía y duración de esta renta se realizará en función de las necesidades económicas y formativas del desempleado y estarán condicionadas a la estricta participación en el proceso formativo. Los parados de larga duración podrán beneficiarse de este programa, no sólo por una duración de 6 meses como ocurre en la actualidad, sino durante todo el tiempo necesario hasta que se culmine su reintegración en el mercado de trabajo.
- Una prioridad esencial consiste en el fomento de la adquisición de competencias básicas para el empleo. Para ello debe desarrollarse un Plan para la Adquisición de Competencias Básicas para el Empleo. Aunque en España la tasa de abandono escolar ha caído de forma sustancial en los últimos años, existen hoy más de 800.000 jóvenes que no consiguen alcanzar ni tan siquiera el nivel correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria. Además, nuestra población adulta está entre las que menor nivel de competencias en lectura, matemáticas, idiomas y alfabetización digital de toda la Unión Europea. El plan iría destinado a otorgar una certificación a quienes no ha alcanzado un nivel educativo básico, con una partida presupuestaria propia y un diseño de incentivos que fomente el aprendizaje permanente entre los adultos. Y en cuanto a los jóvenes, se trata de que tengan la posibilidad de acreditarse en competencias clave de nivel 2

imprescindibles para optar a la especialización formativa en un plazo de 6 meses. El programa se desarrollará con la suma de tres acciones: (i) oferta pública de cursos de competencias clave de nivel 2; (ii) elaboración de un dispositivo de formación a distancia para realizar estos cursos; (iii) realización masiva de pruebas de acreditación de las competencias clave. También en el ámbito de la lucha contra el paro entre los jóvenes, es necesario dotar de recursos suficientes el Plan de Garantía Juvenil para financiar programas de segunda oportunidad para luchar contra las consecuencias de abandono escolar temprano y financiar programas de primera experiencia profesional.

- La introducción y aplicación de las nuevas tecnologías en la empresa está produciendo una progresiva desvalorización de la experiencia laboral. En consecuencia, la falta de cultura del aprendizaje permanente en una economía de conocimiento ha aumentado considerablemente el riesgo de desplazamiento de los trabajadores con más edad y antigüedad en la empresa, que necesitan de procesos de reciclaje. Una vez separados de su empleo, su reintegración en el mercado de trabajo con un puesto de trabajo similar resulta especialmente costosa, y en muchos casos imposible. Es pues necesario actuar de forma preventiva, desarrollando las acciones que puedan facilitar la conservación de los empleos a cambio de realizar procesos intensivos de formación. A tal fin debe desarrollarse un Programa de recualificación profesional para empleados que combine procesos de formación con la percepción de una prestación, en forma de renta de recualificación. Irá destinado a los trabajadores mayores de 45 años, con un largo período de antigüedad en la empresa y estarán sometidas al compromiso de reserva del empleo por parte de las empresas.
- Con independencia de las medidas hasta aquí descritas es razonable poner en marcha un programa público de formación y empleos de transición. Con proyectos concretos propuestos por las propias personas paradas, por las administraciones locales o por entidades sin ánimo de lucro cuyo coste salarial se asume durante seis meses. Para la financiación del Plan se contará con los ingresos procedentes de la supresión y reorientación de las actuales reducciones y bonificaciones a la contratación (salvo las dedicadas a las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género).



III. ALCANZAR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA COMO UNO DE LOS EJES FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La educación y la formación, la cultura, la ciencia y la investigación, es decir, el conocimiento, son condición de empleo y también de participación eficaz en los asuntos públicos, en el desarrollo personal como ciudadano y en la asunción de valores democráticos. Son la única garantía de un desarrollo sostenible y justo. Su extensión al conjunto de la sociedad tiene a su vez una profunda dimensión social como garantía de una efectiva igualdad de oportunidades.

El derecho a una educación universal y gratuita es uno de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución y corresponde a los poderes públicos desarrollar políticas que proporcionen una formación equitativa y de calidad a la ciudadanía y una educación pública de calidad que garantice la equidad y la igualdad de oportunidades. A pesar de los importantes logros alcanzados, nuestro sistema educativo sigue adoleciendo de importantes carencias, tanto en calidad como en la corrección de desigualdades.

Transitar hacia la sociedad del conocimiento es una tarea colectiva. Para conseguirlo, es imprescindible restablecer los consensos y recomponer lo que se ha venido desarticulando por ausencia de procesos de acuerdo. Se requiere estabilidad legislativa, de objetivos y recursos. Ello solo es posible si se sustenta en grandes acuerdos sociales y políticos por la educación, la ciencia y la cultura.

1. EL PACTO POR LA EDUCACIÓN

Educación no universitaria

- Pacto Educativo. Constituir una Mesa para alcanzar un Pacto Social y Político por la Educación que, en el plazo de seis meses, permita la elaboración de un marco legal consensado. Mientras tanto, se paralizará con carácter inmediato el calendario de implantación de la LOMCE en todos aquellos aspectos que no han entrado en vigor.
- Promover los instrumentos que aseguren, preserven y potencien el carácter inclusivo e integrador de la enseñanza, impulsando la atención individualizada, los modelos tutoriales personalizados y la flexibilización de los currículos.
- **Configurar la beca como derecho subjetivo** que garantice su reconocimiento efectivo a todo el que reúna las condiciones establecidas para obtenerla, de modo que el crédito correspondiente en los PGE tenga la condición de ampliable. Y garantizar, asimismo, la gratuidad de la enseñanza pública obligatoria, con las ayudas precisas para la adquisición y la compartición de libros de texto.
- **Universalizar de manera progresiva la oferta de Escuelas Infantiles en la primera etapa de 0 a 3 años.** El Gobierno asegurará la oferta pública asequible suficiente para cubrir progresivamente la demanda.

- Reforzar el reconocimiento social y profesional de los profesores, mejorar su formación y fijar sistemas acordados de evaluación. **Aprobar un Estatuto del Personal Docente** que impulse su profesionalización, dignifique la función docente, regule sus condiciones de trabajo, establezca los criterios para su promoción e **incorpore un sistema de acceso a la docencia a través del MIR Educativo**. Se trata también de asegurar una sólida formación académica, pedagógica, comunicativa y social, a partir de una evaluación rigurosa y útil.
- Constituir un grupo de trabajo que, en el plazo de tres meses, proponga una **revisión global del sistema de formación profesional** (reglada y para el empleo), que incluya medidas de fomento para las medianas y grandes empresas destinadas a lograr su cooperación y compromiso con la formación profesional de personas ajenas a sus propios trabajadores o aspirantes a serlo. El sistema de FP debe adaptarse continuamente a los cambios técnicos y las demandas a medio plazo de la sociedad, por ejemplo mediante la FP en alternancia.
- Dotar de más autonomía y flexibilidad interna a los centros educativos para el mejor cumplimiento de sus fines de calidad y equidad, dotándoles de evaluaciones periódicas y eficaces. Debe perseguirse también la mayor implicación posible de las familias en los proyectos educativos.
- Nos proponemos establecer un modelo educativo bilingüe o trilingüe añadiendo una lengua extranjera, de preferencia el inglés, a la oficial u oficiales de cada Comunidad Autónoma, respetando las competencias de cada Autonomía para establecer el peso ponderado de cada lengua en el horario escolar.
- Mejorar las competencias cognitivas y no cognitivas, mejorando el aprendizaje de habilidades como el uso crítico de la información, el fomento del trabajo en cooperación, el espíritu emprendedor y la ciudadanía crítica.
- Crear un Plan Estatal de Convivencia Escolar que asegure una prevención y un control eficaces frente al acoso escolar, el ciberacoso y el bullying, en cuya ejecución se impliquen los centros docentes.

Educación universitaria

- Impulsar una política universitaria que renueve y fortalezca nuestras universidades, como parte esencial del “sistema del conocimiento”, para que cumplan con autonomía y mayor eficacia sus altas funciones sociales: la creación, desarrollo, especialización, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura; la difusión, el fomento de la competencia, la valorización y la transferencia del conocimiento; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales; y la formación permanente de la ciudadanía.
- Establecer la evaluación rigurosa de la calidad del sistema, el diálogo social e institucional y la búsqueda de acuerdos para afrontar los problemas y retos de nuestras universidades.
- Fomentar la internacionalización del sistema universitario en todos sus ámbitos, tanto docente como investigador, y la fluidez en los intercambios dentro del sistema universitario y con otros centros de investigación y docencia. Crear las condiciones para el retorno de los investigadores de excelencia españoles en el extranjero y para la atracción de investigadores de primera línea mundial.



- Presentar una propuesta de Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) que regule las condiciones de acceso, trabajo y carrera profesional, para su debate y acuerdo con las universidades, las comunidades autónomas y los interlocutores sociales. Promover un plan especial para reparar los efectos de las limitaciones en la tasa de reposición. Priorizar los méritos de investigación en el acceso del PDI, determinando el uso de los sexenios como criterio mínimo de calidad. Modificar la reglamentación de la ANECA para resolver sus deficiencias. Incentivar la internacionalización del PDI. Incorporar periodos obligatorios en otras universidades.
- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un **nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula** que tenga en cuenta los niveles de renta de la unidad familiar de cada estudiante y permita mantener un marco coherente en el conjunto del Estado asegurando así la igualdad de oportunidades.
- Establecer el carácter de las becas como derecho subjetivo de todas las personas con necesidad de ayuda para igualar oportunidades. Promover programas de becas de excelencia y de becas-salario, para las familias con más necesidades.
- Definir un nuevo modelo de financiación de las universidades públicas que sea transparente, que garantice la suficiencia de recursos, la eficacia y la eficiencia, y que genere estímulos consistentes para la mejora de los resultados y la calidad del sistema. Mantener el objetivo europeo a medio plazo de invertir el 3% del PIB en educación superior. Llevar a cabo un análisis riguroso sobre la situación financiera real de las universidades. Una parte relevante de la financiación debe distribuirse estableciendo objetivos y evaluando resultados (en investigación y en docencia), mediante los incentivos adecuados y garantizando no obstante la financiación básica. Establecer incentivos en forma de financiación adicional ligada a la empleabilidad lograda y a la consecución exitosa de programas de investigación. Desarrollar una nueva ley de mecenazgo con incentivos fiscales atractivos.
- Mejorar la gobernanza de las universidades públicas, evaluando sus resultados, impulsando su profesionalización, e introduciendo los cambios de estructura y funcionamiento que se deriven del debate, la participación y el consenso de toda la comunidad universitaria.
- Impulsar un **programa específico para recuperar al alumnado que haya tenido que abandonar sus estudios universitarios** por motivo de los cambios legislativos del anterior gobierno o cambios sobre sus condiciones socioeconómicas desde el inicio de la crisis. Promover un **programa de ayudas para personas tituladas universitarias en situación de desempleo** para que puedan pagar la matrícula de master en universidades públicas.

2. EL PACTO POR LA CIENCIA

- Promover un **amplio acuerdo social y político** que, partiendo del Acuerdo Parlamentario por la Ciencia suscrito en 2013, permita alcanzar el máximo consenso en torno a las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
- Crear el **Consejo para la Ciencia y la Innovación**, presidido por el Presidente del Gobierno.

- **Impulsar la inversión pública en I+D+i civil** y recuperar como objetivo estratégico el consenso europeo del 3% del PIB. Defender en las Instituciones Europeas la aplicación de la “regla de oro” a las inversiones en I+D+i.
- Promover un **Plan Especial para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico** que permita, en colaboración con las comunidades autónomas, las universidades, los organismos públicos de investigación y otros centros de investigación públicos y privados, incorporar con criterios de excelencia a 10.000 investigadores en cuatro años, con especial atención a los que se encuentren en las etapas iniciales de su carrera, dotándolo de los medios y recursos necesarios para alcanzar ese objetivo.
- **Reforma del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación** para que responda al modelo del *European Research Council* y al papel previsto para ella en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 2011.

3. LA CULTURA COMO EJE VERTEBRADOR DEL PAÍS

- Promover un **Acuerdo Social y Político por la Cultura**, que haga de la misma una prioridad política, para cuya consecución se debe recuperar el diálogo y el acuerdo con el sector y la cooperación entre instituciones, especialmente con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- Recuperar el **Ministerio de Cultura** para darle un impulso definitivo a la cultura, a las artes, a la creación, a las industrias culturales y que desarrolle una política que responda a una concepción federal y que promueva la pluralidad cultural y lingüística de España.
- **Rebajar el tipo del IVA a las actividades culturales.** Es imprescindible el inmediato establecimiento del IVA cultural al tipo reducido y será una de nuestras primeras medidas del Gobierno, rebajando el IVA cultural del 21 al 10%. Impulsar el reconocimiento de un IVA cultural en el seno de la UE que permita su armonización, con el reconocimiento de una fiscalidad especial con tramos menores del 10%. Asimismo promover el mantenimiento del IVA del libro en el 4%, e impulsar en el seno de la UE su equiparación para el libro electrónico.
- Elaborar una **Ley de Mecenazgo**, donde se incluirá un sistema de bonificaciones a la exportación, en línea con las establecidas en los países de nuestro entorno europeo, a fin de competir en los mercados internacionales.
- **Reformar la Ley de Propiedad Intelectual** con el objeto de hacer efectiva la necesaria protección de la propiedad intelectual y de los derechos del creador, compatibilizándola con el mayor acceso posible al patrimonio cultural. Al tiempo apoyar las medidas en defensa de los derechos de los creadores y las industrias de contenidos generados en la economía digital. En particular:
 - Puesta en marcha de una campaña educativa en los colegios con la colaboración de asociaciones y entidades de gestión para concienciar a los escolares de la necesidad de respetar la propiedad intelectual y explicarles el valor de las industrias culturales.

- Apuesta por la vía administrativa para luchar contra la piratería, con el compromiso de tramitar los expedientes de denuncia en el plazo máximo establecido por la ley.
 - Establecimiento de una fiscalía especializada en delitos contra la Propiedad Intelectual dotada de medios. Se pondrán en marcha procedimientos rápidos y eficientes para detectar violaciones reincidentes de los derechos de propiedad intelectual.
 - Promover la digitalización de fondos y el acceso a contenidos legales.
 - Modificación de los artículos 25 y 31.2 del TRLPI relativos a la copia privada, su compensación y su ámbito, para adaptar nuestra normativa a la de los países de nuestro entorno.
- Promover **iniciativas legales para el reconocimiento de la riqueza cultural que representa la pluralidad lingüística** de España.
 - **Un Plan para El Cervantes:** el Instituto Cervantes es la ventana al mundo de la lengua y cultura españolas, y debería ser puerta de entrada del español en Europa. El Cervantes debe estar al margen de cualquier cambio político y ganar en independencia para operar como una agencia de difusión del español, profesionalizarse al máximo, tener autonomía para adaptarse a cada país en el que se establezca y contar con mecanismos de gestión evaluables. Todos los países de habla hispana contarán con un centro cultural español dependiente del Instituto Cervantes. El Instituto Cervantes incrementará la oferta de cursos de todas las lenguas cooficiales de España.

IV. REDUCIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, COMBATIENDO LA POBREZA Y FORTALECIENDO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL BIENESTAR.

1. PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL

Un nuevo gobierno dará prioridad a la lucha contra la pobreza y la exclusión para paliar las situaciones más graves en materia socio-económica, centrando los esfuerzos en ofrecer a las personas los mecanismos para salir de la pobreza de manera permanente. Por tanto, la prioridad será poner en marcha un paquete de medidas urgentes para combatir la exclusión social, la pobreza laboral y la pobreza infantil. El plan de choque distribuirá 7.000 millones de euros para un Ingreso Mínimo Vital y un Complemento Salarial Garantizado:

Ingreso Mínimo Vital

- **Reconocer en la Ley General de la Seguridad Social un Ingreso Mínimo Vital** como prestación no contributiva para atender la situación de necesidad de las familias que carecen de todo ingreso económico. Esta prestación irá acompañada de un itinerario de activación laboral y formación, adaptado a la situación personal y familiar.
- Incrementar la cuantía de la **prestación por hijo a cargo** y extensión de su duración con objeto de combatir de forma eficaz la pobreza infantil. La prestación sería mayor para las familias de menos ingresos, y se reduciría gradualmente según aumenten los ingresos totales de la unidad familiar.

Complemento Salarial Garantizado (CSG)

El nuevo complemento tendrá naturaleza de crédito fiscal, que se prestará como prestación complementaria a los hogares con rentas más bajas, y cuya cuantía variaría en función del valor de los ingresos salariales de la persona principal y la situación familiar de ésta, siempre que el montante total de ingresos se encontrase por debajo de un determinado umbral. El programa se estructuraría en tres tramos: uno creciente, uno fijo y finalmente un tramo decreciente, a los que se accedería a medida que aumente la renta y hasta un nivel máximo por encima del cual dejaría de percibirse. El CSG variaría también en función de la situación familiar de los perceptores de la prestación (solteros, pareja, número de hijos). En su versión inicial, el CSG se destinaría solamente a hogares de rentas más bajas con cargas familiares y se iría extendiendo progresivamente a lo largo de la legislatura a medida que la restricción presupuestaria lo permita.

Medidas para dar respuesta a los problemas más graves de carencia material severa

- Dotar de recursos suficientes al **Plan Integral de Inclusión Social**.
- Elaborar una **estrategia para la inclusión de personas sin hogar**, con atención específica a los jóvenes extutelados que aborde la formación, la vivienda y la prestación que evite el riesgo de exclusión social.



Medidas de lucha contra la pobreza energética

- Aprobar una **Ley de protección de los consumidores vulnerables contra la pobreza energética** que incorpore los elementos mínimos imprescindibles para desarrollar una prestación efectiva a los consumidores vulnerables de suministros energéticos y para abordar la insoslayable situación de pobreza energética.

Medidas contra el sobre-endeudamiento y los desahucios

- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una **vivienda en régimen de alquiler social a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares** y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.
- Reforma de la Ley Hipotecaria para la **eliminación automática de las cláusulas declaradas abusivas** por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca.
- Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para **declarar inembargable** la renta activa de inclusión, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las del Plan Prepara, la renta agraria y el subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios por desempleo, las ayudas y becas al estudio, y otras análogas a éstas.
- Puesta en marcha urgente de un **Programa de Alquiler Social** mediante un acuerdo con la SAREB y otras entidades financieras propietarias de viviendas vacías.

Salario Mínimo

- El nuevo Gobierno aprobará en 2016 una subida del SMI de al menos el 1% con el fin de ir recuperando su pérdida de poder adquisitivo, que ha alcanzado en los últimos años el 4,1%.
- Se creará un Comité de Salarios integrado en el nuevo Observatorio de la Productividad y Competitividad, para que informe al Gobierno a partir de 2017 sobre posteriores subidas anuales.

Recuperación del subsidio por desempleo para los parados mayores de 52 años

- Reconocimiento del derecho de subsidio por desempleo para los parados mayores de 52 años vinculado exclusivamente al nivel de renta de la persona beneficiada, subsidio que incluirá la cotización a la Seguridad Social del 125% de la base mínima y se extenderá hasta que el beneficiario encuentre un nuevo puesto de trabajo o hasta el cumplimiento de la edad de acceso ordinaria a la jubilación, salvo que optara por acceder a una edad inferior.

2. RECONSTRUIR Y MODERNIZAR EL ESTADO DE BIENESTAR

Pacto sanitario

- **Restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud.** Reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización.

Serán titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en el territorio nacional:

- Los españoles.
- Los extranjeros que se encuentren en España, inscritos en el padrón del municipio en el que tengan su domicilio habitual, y los extranjeros menores de dieciocho años que se encuentren en España, en las mismas condiciones que los españoles.
- Los demás extranjeros que se encuentren en España, que tendrán derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.
- En todo caso, las mujeres extranjeras embarazadas que se encuentren en España, tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto.
- Los nacionales de Estados Miembros de la UE tendrán los derechos que resulten del derecho comunitario europeo y los tratados y convenios que se suscriba por España y les sean de aplicación.
- Los nacionales de los Estados no pertenecientes a la UE tendrán también los derechos que les reconozcan las leyes, los tratados y los convenios internacionales.

En el caso de los nacionales de los Estados miembros de la UE, de acuerdo con la Directiva 2011/24/UE relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, la atención se prestará de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y aplicando el sistema de tarifas vigente para su satisfacción por los respectivos países, en consonancia con la atención prestada por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Se incorporarán sistemas eficaces de gestión para el cobro a los países respectivos de los servicios sanitarios prestados a los nacionales de países miembros de la OCDE conforme a lo que dispongan los Tratados internacionales.

- **Recuperar la Tarjeta Sanitaria en los plazos anteriores al Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.**
- **Reforzar la gestión pública del sistema.** Mantener la titularidad pública de centros y servicios sanitarios, sin perjuicio de que el sector privado pueda desarrollar un papel complementario, sometido a criterios de complementariedad, transparencia, exigencias estrictas de garantías de calidad y control, así como una evaluación pública periódica dando prioridad a entidades privadas sin ánimo de lucro.
- **Reforzar el papel del Consejo Interterritorial,** para lograr una eficaz codecisión y una mayor coordinación con las Comunidades Autónomas.



- Gestión activa del gasto mejorando los procesos y la calidad del sector, con una visión estratégica del desarrollo futuro del Sistema Nacional de Salud, orientada al bienestar, la cohesión territorial y el impulso a la I+D+i.
- **Converger hacia una cartera común de servicios para toda la ciudadanía**, en coordinación con las CCAA en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, que garantice el acceso en condiciones de igualdad efectiva a toda la ciudadanía y la preservación de la salud pública guiada por criterios científicos epidemiológicos.
- Plan de modernización de la atención a la salud mental, con atención especial a los servicios de salud mental infanto-juvenil.
- **Desarrollar la Ley General de Salud Pública**, como herramienta de cohesión territorial, de promoción y vigilancia de la salud, de prevención de enfermedades emergentes y de ordenación de la información en salud.
- **Impulsar un proceso de evaluación independiente** para el seguimiento de la calidad del sistema de acuerdo con las Comunidades Autónomas. En un **Portal de Transparencia** se recogerán datos e indicadores de calidad asistencial, terapéutica y eficiencia de los servicios en toda la red de centros de utilización pública para permitir la toma de decisiones de gestión y planificación.
- **Aumentar la eficiencia del gasto impulsando un Plan Estratégico de Tecnología Sanitarias mediante un acuerdo con las Comunidades Autónomas y la implantación de un Plan Nacional de Big Data en Salud** que proporcione indicadores y datos estadísticos comparados que permitan detectar disfunciones y diseñar una correcta asignación de recursos, una renovación tecnológica con criterios de evidencia científica y criterios de calidad y eficacia así como la identificación y eventual selección de los procesos que resulten más eficientes.
- **Impulsar una Estrategia de Coordinación de los servicios sociales y sanitarios** para obtener sinergias entre los dos sistemas.
- **Planificación de las necesidades de profesionales** del Sistema Nacional de Salud y de homologación profesional según la normativa europea. Desarrollar y potenciar nuevos roles para los profesionales de enfermería en el sistema público de salud para la asunción de mayores competencias clínicas.
- Incrementar la **compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios** en todos aquellos casos en los que las CCAA de forma voluntaria consideren que pueden mantener un ahorro significativo por agregar sus necesidades de compra con otras Administraciones.
- Asegurar la **Interoperabilidad de las diferentes herramientas de la e-salud** en todo el sistema sanitario: tarjeta sanitaria común, receta electrónica e historia clínica común.

Desarrollar una política de eficiencia y ahorro en el gasto farmacéutico

- Desarrollar una política de **eficiencia en el gasto farmacéutico** incorporando diferentes procedimientos en el seno del Consejo Interterritorial del SNS que garanticen la equidad en el acceso a medicamentos huérfanos y de uso compasivo y mejorar los tiempos de acceso a medicamentos. En aquellos casos con evidencia científica de su eficacia terapéutica pero que supongan un alto impacto económico sobre los PGE de los EEMM,



promover la negociación con la industria farmacéutica por parte de los EEMM en el marco del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea.

- **Garantizar que el copago farmacéutico** no sea una barrera de acceso, en especial para personas en situación de especial vulnerabilidad.
- Identificar mejoras en las **rutas asistenciales para los pacientes** así como mecanismos de gestión participativa por los profesionales de la salud.
- Ampliar la posibilidad de que las **farmacias participen en programas preventivos**. Desde el apoyo al actual modelo de farmacia que permite el acceso de la población a los medicamentos, trabajaremos para ampliar la posibilidad de que las farmacias participen en programas preventivos y de salud pública potenciando la actual colaboración del sector con el SNS.

Restablecer el papel del Pacto de Toledo en la estrategia de sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones

Para abordar el problema de la sostenibilidad de nuestro sistema público de pensiones es fundamental restablecer el consenso mantenido desde hace 20 años alrededor del Pacto de Toledo. Las prioridades del nuevo gobierno en materia de pensiones deben ser las siguientes:

- **Garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones**, así como el **poder adquisitivo de los pensionistas**.
- **Recuperar el papel del diálogo social** y político en los procesos de reformas del sistema de pensiones.
- Impulsar en el seno del Pacto de Toledo un acuerdo sobre la articulación del **modelo de financiación del sistema con ingresos procedentes del sistema tributario**.
- **Establecer cambios en los ingresos por cotizaciones** que vinculen la aportación al sistema con los ingresos realmente percibidos al tiempo que se adoptan medidas para impedir la erosión de los ingresos como consecuencia de la proliferación del trabajo precario y a tiempo parcial.

Servicios Sociales y Dependencia

- Aprobar una **Ley marco de Servicios Sociales**.
- **Aprobar un Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales** desde la Administración General del Estado para desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía. Incorporación a este Plan de las medidas de emergencia social destinadas a la satisfacción de las necesidades básicas de los colectivos en riesgo de exclusión social y su gestión por los centros de servicios sociales de cercanía.
- Proponer un Pacto de Estado por la Autonomía personal y la Dependencia garantizando una mayor integración de servicios sociales, financiación estable y suficiente.



- **Recuperar los principios inspiradores de la Ley de la Dependencia**, sus objetivos e implantación. Derogar el incremento de copago y las incompatibilidades introducidas en la pasada legislatura.
- Realizar una evaluación de la aplicación de la Ley para poner en marcha las recomendaciones y mejoras que se requieran y garantizar la equidad en las prestaciones.
- Abordar la incorporación al Régimen General de la Seguridad Social a los **cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia**.

Proteger a la infancia, invertir en futuro

- **Nuevo Plan Estratégico de infancia y Adolescencia** dotado de recursos económicos y humanos necesarios para que permita su aplicación efectiva.
- **Aprobar una estrategia integral frente a la violencia contra la infancia** de acuerdo con los servicios sociales, las CCAA y la FEMP y la participación de organizaciones de infancia.
- **Plan de Atención Temprana**. Incluir en la Cartera de Servicios Sanitarios las medidas de prevención y detección precoz con evidencia científica de su eficacia y pertinencia.
- **Aprobar una Ley contra la Violencia Intrafamiliar**.

Envejecimiento Activo

- Aprobar un Plan Nacional para el Envejecimiento Activo y Saludable, como respuesta a la nueva situación nacida del aumento de la longevidad, utilizando como marco de referencia los pilares de salud, participación, seguridad y aprendizaje a lo largo de la vida, recomendados por la OMS.

Personas con discapacidad

- Modificar la legislación para adaptar el ordenamiento civil y penal a lo establecido por la Convención de Derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la **inclusión educativa, laboral y social de las personas con discapacidad** incorporando colectivos con necesidades específicas como la población rural y las mujeres con medidas concretas, tales como
 - Recuperar líneas de ayuda en políticas activas dirigidas a la discapacidad, orientadas a aquellos casos con más baja empleabilidad.
 - Potenciar los Centros Especiales de Empleo.
 - Cumplir la cuota de reserva en favor de la contratación de personas con discapacidad. Reforzar las actuaciones de la Inspección del Trabajo en la vigilancia de dicho cumplimiento.
 - Promover nueva normativa y una Estrategia de Inclusión Laboral 2015-2020, en favor de las personas con discapacidad.
 - Incorporar en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios medidas específicas de puntuación por la contratación de personas con discapacidad.
- **Adecuación del diseño de los espacios públicos al concepto de accesibilidad universal**.



- Facilitar aquellos medios técnicos que permiten la **eliminación de barreras a estos colectivos** (audífonos, implantes, etc.)
- **Exigir el cumplimiento de las cuotas de subtítulos**, uso del lenguaje de signos y audiodescripción de las cadenas de televisión públicas y privadas.
- Impulsar un compromiso de los medios de comunicación de titularidad estatal para elaborar y difundir contenidos que promuevan mayor grado de visibilidad de las personas con diversidad funcional.
- Promover que la publicidad institucional de la Administración General del Estado incorpore la recomendación de transmitir mensajes inclusivos, donde se trate la diversidad funcional.

3. MEDIDAS POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- **Igualdad Salarial:** Se establecerán los mecanismos legales oportunos destinados a hacer efectivo el principio de igualdad salarial y, por tanto, la igualdad en el empleo, en su acceso y permanencia, en la formación y en la promoción interna en las empresas. Ello conllevará a su vez la elevación de la cuantía de las pensiones futuras.
- Se inducirá a las sociedades cotizadas a adoptar medidas dirigidas a incrementar la representación de mujeres en los cargos directivos y los consejos de administración, con el objetivo final de conseguir, al menos, el 40%.
- Garantizar el cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas, del Plan Concilia 2005 y la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que señala que la **jornada laboral debe finalizar a las 18:00**.
- Promover la **incorporación en la negociación colectiva de medidas relacionadas con la racionalización de los tiempos y las jornadas laborales**, así como el establecimiento de fórmulas de disponibilidad horaria que permitan a los trabajadores y trabajadoras acumular **créditos de horas** para la atención de responsabilidades personales y de cuidado.
- Poner en marcha un incremento del **permiso de maternidad y paternidad** pasando de las 18 semanas actuales a 26. El permiso de maternidad intransferible se ampliará de 6 a 8 semanas. El permiso de paternidad será de 8 semanas intransferibles. La distribución de las 10 semanas restantes será opcional entre la madre y el padre.
- Adoptar una **nueva regulación del teletrabajo**, en especial en relación con los derechos laborales y los costes asociados al desempeño de la actividad. Posibilitar, si el sector de actividad lo permite, fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse al menos un día por semana.
- Promover un **pacto nacional para la racionalización de horarios**, la conciliación personal y laboral, la igualdad y la corresponsabilidad.

El objetivo del pacto es generalizar una jornada laboral más compacta y flexible que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad.



En este sentido, en relación a los calendarios y horarios escolares:

- se impulsarán **programas de acogida temprana** (matutina) en los centros escolares,
 - se promoverá el **acceso al servicio de comedores escolares** también en etapas vacacionales,
 - se generalizarán las **actividades en horario extraescolar y**, en especial, la apertura de los centros educativos con actividades lúdicas, deportivas y culturales en vacaciones y festivos,
 - se compatibilizarán en la medida de lo posible el **calendario escolar** de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral,
 - se promoverán **acuerdos con los sectores de la cultura y el ocio** para el adelanto de los horarios de mayor consumo de su oferta y
 - se impulsarán **campañas de sensibilización** sobre el papel de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas, en el cuidado de los niños en el sector educativo o en el sector de los cuidados a personas dependientes, entre otros.
-
- Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral donde se exponga un listado con las empresas adheridas al Sello Horario Racional.
 - Recuperación del huso horario GMT que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas, en el marco de una campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.
 - **Desarrollar una prestación no contributiva por maternidad en el ámbito de la Seguridad Social de 6 semanas de duración**, para las mujeres demandantes de empleo que tengan un hijo y no tengan derecho a la prestación contributiva de maternidad.
 - A efectos del cálculo de las pensiones, en el marco del Pacto de Toledo, reconocer a **todas las mujeres un bonus de dos años de cotización por cada hijo o hija** y un bonus de un año al otro progenitor si acredita fehacientemente que asumió el cuidado del hijo o hija.
 - **Aprobar una Ley Integral para las personas transexuales** que las proteja contra toda discriminación. Esta normativa perseguirá el reconocimiento del derecho a la libre manifestación de la identidad de género.

V. IMPULSAR REFORMAS DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO PARA REFORZAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES, ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y EL COMPROMISO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, MEJORAR LA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN.

La sensación de que nuestro sistema democrático no ha sido capaz de proteger a los ciudadanos de los efectos devastadores de la crisis económica se ha transformado, paulatinamente, en la solicitud de reconocimiento y garantía efectivos de nuevos derechos; en la exigencia creciente de participación efectiva en los asuntos públicos; en la exigencia de eficacia de la gestión pública a la hora de resolver los problemas de los ciudadanos; en la reclamación de transparencia en el desempeño de sus funciones por parte de Gobiernos, Administraciones Públicas, partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales; en la necesidad de revisión de la organización y el funcionamiento de algunas de las instituciones centrales del sistema político representativo; en la urgencia de una actitud comprometida y combativa contra toda forma de corrupción.

Algunas de estas exigencias requieren sin duda una reforma constitucional que las posibilite; pero otras pueden y deben obtener respuestas inmediatas por parte de las instituciones afectadas y, singularmente, deben encontrar acogida urgente entre las prioridades del nuevo Gobierno a través de la aprobación de proyectos de ley o a través de otro tipo de disposiciones.

1. DERECHOS Y LIBERTADES

Igualdad de trato y no discriminación

Aprobar una ley para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Ley debe incorporar a nuestro ordenamiento la creación de una Autoridad contra la Discriminación, dotada de autonomía plena y con competencia en todos los campos y por todos los motivos de discriminación.

La Ley debe incluir los mecanismos de inversión de la carga de la prueba y la ampliación de la legitimación en caso de conflicto para la defensa del derecho a la igualdad de trato y la no discriminación, con exclusión de los procedimientos penales y sancionadores.

Interrupción voluntaria del embarazo

Ambas organizaciones defienden la Ley de plazos para la interrupción voluntaria del embarazo.

Por su parte, el Partido Socialista se reserva la posibilidad de impulsar la reforma de la Ley del aborto en relación con las jóvenes de 16 y 17 años.

Maternidad subrogada y custodia compartida

Ciudadanos se reserva la posibilidad de impulsar la regulación de la maternidad subrogada, así como de la custodia compartida de menores como régimen general en los procedimientos de separación y divorcio.

Ley de muerte digna

Esta Ley quiere garantizar los derechos de los ciudadanos a afrontar con dignidad y de acuerdo con sus decisiones el tramo final de la vida, asegurando la libertad de las personas sobre la continuación o no de los tratamientos y la prestación de los cuidados paliativos que procedan.

Ley Orgánica de Libertad Religiosa y de Conciencia

Esta Ley debe establecer un estatuto común en derechos y obligaciones para todas las confesiones religiosas. Para ello se revisarán los Acuerdos con la Santa Sede para buscar un nuevo marco de relación entre el Estado y la Iglesia Católica.

Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

Revitalizar la aplicación de dicha ley incorporando la dotación presupuestaria que en su caso sea necesaria.

Reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de protección de la Seguridad Ciudadana

Se reformará la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana para revisar los preceptos que han sido recurridos ante el Tribunal Constitucional y aquellos otros que reconocen facultades excesivas de intervención por las fuerzas de seguridad, sustituyen el criterio de legalidad por el de oportunidad o eficacia para tales intervenciones o los que atribuyen a las fuerzas de seguridad poderes de decisión y de represión fundados en meros indicios y sospechas, que desplazan las garantías judiciales: restricciones del tránsito y controles en las vías públicas y comprobaciones y registros en lugares públicos.

Regular el desarrollo de los derechos digitales

Aprobar una Ley destinada a regular el derecho a la formación digital, el derecho a la neutralidad de red, el derecho a la privacidad y protección de datos personales, el derecho a la seguridad y al secreto de las comunicaciones electrónicas y de los datos que circulan por la red, el derecho al conocimiento, acceso y reutilización de los datos generados y en poder de las administraciones públicas o el derecho al olvido.

Ley Marco de Bienestar Animal

Aprobar una Ley Marco de Bienestar Animal que sienta las bases de una normativa mínima en todas las CCAA, de acuerdo con los informes realizados por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel constituido en el Congreso de los Diputados, con el fin de garantizar de forma efectiva la protección y defensa de los animales y establecer los mecanismos y desarrollos legales necesarios que impidan situaciones de maltrato animal en los espectáculos públicos y festejos populares realizados en todo el territorio nacional.

2. PACTO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Con este convencimiento nació la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, una ley que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Como quiera que alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, es necesario actualizar y completar la Ley Orgánica y sus disposiciones de desarrollo.

Con el objetivo de construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres, el nuevo Gobierno promoverá un Pacto social, político e institucional contra la violencia de género en el que se comprometan las Administraciones Públicas y se dé participación a las organizaciones sociales y en el que se contemple

- **Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer**, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones a la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, a la mutilación genital femenina y a los llamados crímenes de honor.
- **Dotar suficientemente las partidas presupuestarias** destinadas a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género por parte de las Comunidades Autónomas y de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Crear la **Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género** en cada CCAA.
- Aumentar los recursos para poner en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el **Acompañamiento Judicial Personalizado** para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establecer **protocolos de intervención específicos** para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. En los casos que no exista denuncia y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional.
- Activar de forma permanente el **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género**, con especial atención a jóvenes y adolescentes. Involucrar específicamente en este plan a todas las instituciones educativas y medios de comunicación.
- Poner en marcha un **Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género**. Además, debe incorporar las medidas necesarias para

garantizar la educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

3. REFORMA DE LOS PARTIDOS POLITICOS: MÁS DEMOCRACIA INTERNA Y MÁS TRANSPARENCIA

El artículo 6 de la Constitución española contempla a los partidos políticos como las instituciones a través de las cuales se garantiza el pluralismo político, uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

El reconocimiento inherente a esta función constitucional, sin embargo, viene siendo cuestionado por la opacidad con que algunos partidos políticos seleccionan a sus dirigentes, adoptan decisiones o conculcan la libertad de expresión y actuación de sus afiliados y, especialmente, por la sucesión de noticias que implican a partidos políticos en tramas ilegales para su financiación, por la facilidad con que gestores de los partidos se enriquecen en el ejercicio de su responsabilidad o por el desvío de fondos públicos y privados a actividades no concordes con su función.

Democracia Interna

- Refundir la Ley de Partidos Políticos y la Ley sobre Financiación de los Partidos Políticos en **una sola Ley de Partidos**.
- Dotar de mayor capacidad de participación a los afiliados o militantes mediante la **elección directa de determinados cargos orgánicos**.
- **Regular la selección de las candidaturas a la presidencia de los gobiernos nacional y autonómicos y a las corporaciones locales** (a partir de una determinada población) **mediante sufragio directo y secreto de las personas afiliadas** del ámbito territorial correspondiente. Los estatutos de los partidos establecerán el procedimiento, pudiendo abrir la participación a quienes no están afiliados.
- Se asegurará la existencia de órganos internos de garantía y control dotados de un estatuto de independencia en su actuación.

Transparencia económica

- **Vincular la financiación** que los partidos reciben del Estado, además de al resultado electoral en número de escaños y de votos, **a elementos de democracia interna** de los partidos, en los términos que la ley establezca.
- Establecer **incentivos fiscales regresivos para las aportaciones privadas a los partidos**, previendo un sistema de devolución para las personas que no realizan la declaración del IRPF.
- **Regular un sistema de microdonaciones** a través de Internet para donaciones inferiores a 200 euros (en cómputo anual por cada persona física), garantizando la identificación de los donantes ante el órgano de control.

Rendición de cuentas

- **Dotar de transparencia a todos los ingresos públicos y privados**, con desglose de las aportaciones de donantes, afiliados y cargos públicos. Detallar los gastos, con indicación expresa de retribuciones a responsables internos y empleados, gastos externos y de funcionamiento.
- **Informar trimestralmente al Tribunal de Cuentas** de todas las aportaciones privadas recibidas, de los créditos contratados y de los acuerdos de renegociación de deudas con las entidades financieras. El Tribunal de Cuentas deberá publicar con carácter inmediato la información recibida e identificar a los donantes una vez superen la cantidad de 200 euros anuales.
- Obligación de realizar una Auditoría externa anualmente.
- **Retener toda subvención pública** a los partidos políticos que no hayan remitido sus cuentas al Tribunal de Cuentas.
- Regular que los partidos que se hayan financiado ilegalmente a través de actos de corrupción de sus cargos públicos u orgánicos **deben hacerse responsables patrimonialmente de dichos actos**.
- Establecer la obligación para los Partidos políticos de **publicación de la liquidación de gastos e ingresos electorales**, teniendo en cuenta un techo de gasto.
- **Reforzar el papel de control y fiscalización del Tribunal de Cuentas** para auditar en tiempo real las cuentas de las organizaciones políticas, con una mayor capacidad sancionadora.

4. REFORMA DE LAS CORTES GENERALES

La propuesta de nuevo Reglamento del Congreso viene a responder a la necesidad de impulsar el papel del Parlamento, recuperando su protagonismo y su posición de centralidad en el debate político, y a salvar el distanciamiento entre las instituciones democráticas representativas y la sociedad.

La reforma debe buscar inexcusablemente reforzar la relación del Parlamento con la ciudadanía a la que representa, no sólo acercando los debates parlamentarios a la sociedad y fortaleciendo la función parlamentaria de control de la acción de gobierno, sino también, y especialmente, profundizando en la transparencia de la actividad parlamentaria y en la participación ciudadana en sus procedimientos.

El Reglamento del Congreso debe, especialmente, reforzar los medios de control de la acción de gobierno; mejorar la tramitación de las leyes y del resto de las iniciativas; incrementar la actividad de la Cámara y facilitar el ejercicio por los parlamentarios de su función de representación; reforzar el papel del Parlamento en los diferentes procesos de decisión de la UE, especialmente en los relativos a la coordinación de políticas económicas y presupuestarias, y en los conflictos internacionales; así como hacer frente a los problemas de burocratización,



lentitud y falta de adecuación a los medios, especialmente tecnológicos, de los que ha adolecido favoreciendo su evolución hacia un Parlamento del siglo XXI.

Modificación del Reglamento del Congreso de los Diputados

En materia de organización

- Incluir las obligaciones, los procedimientos y las garantías necesarias para asegurar la **total transparencia de la información parlamentaria**, incorporando al expediente legislativo las gestiones y trabajos relacionados con cualquier iniciativa legislativa en tramitación, tanto por los Diputados, como por los grupos parlamentarios.
- **Convertir la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados en una Comisión Permanente de Peticiones y Participación Ciudadana.** Esta Comisión Permanente mantendrá sus facultades y competencias, se le reconocerá expresamente la posibilidad de convocar en audiencia especial a los autores de las peticiones y se contemplará la celebración de sesiones específicas para los promotores de iniciativas ciudadanas y otras iniciativas que puedan resultar de interés. Reforzar las labores de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales en la función de control de los Presupuestos, en el seguimiento y evaluación presupuestaria de políticas públicas y para facilitar a los diputados información económica y presupuestaria.
- Prever la constitución de un **órgano específicamente encargado de realizar un seguimiento del cumplimiento dado a las resoluciones aprobadas por la Cámara.**
- Crear una **Oficina del Ciudadano en el Congreso de los Diputados**, para canalizar la participación y colaboración de la ciudadanía.

En relación con los debates y sesiones

- Previsión, en los tiempos y momentos de intervención en los debates, de **condiciones equilibradas entre los parlamentarios y los miembros del Gobierno.**
- Establecer, con carácter general, la **previsión de réplicas** entre los intervinientes en todos los debates, así como de un último turno de los autores de las iniciativas para contestar a los demás intervinientes.
- Previsión de que, en debates parlamentarios concretos, una vez que hayan intervenido los portavoces de los Grupos, **los diputados que así lo deseen puedan también intervenir previa petición de palabra.**
- Incrementar los trabajos de la Cámara y, en concreto, que se garanticen **las reuniones del Pleno durante los meses de enero y julio**, recuperando con carácter preceptivo las sesiones de control. Además, todas las Comisiones deben reunirse al menos dos veces al mes, sin que sea posible que la mayoría obstaculice sus convocatorias con el fin de “desactivar” su actividad y su función de control. En el mismo sentido, se reforzarán las obligaciones de asistencia de los parlamentarios al Pleno y a las comisiones de las que formen parte.

En relación con los procedimientos de elaboración de las leyes



- **Con carácter general, el procedimiento legislativo debe tener dos lecturas:** en el Pleno, sobre la totalidad del proyecto, y en la Comisión correspondiente, garantizando el debate detallado del proyecto, por artículos y enmiendas. En las leyes orgánicas y en las iniciativas de especial relevancia, como la Ley de Presupuestos, la lectura final en el Pleno sólo debería incorporar enmiendas previo acuerdo de un número mínimo de grupos parlamentarios.
- Incorporar la **regulación expresa de la obligación del Gobierno de remitir la documentación generada durante la tramitación de los proyectos de ley**, conjuntamente con el proyecto, y la forma de accesibilidad pública por medio de la página Web del Congreso.
- Prever un **cauce específico de participación de manera directa en el procedimiento legislativo para colectivos que puedan verse afectados por la aprobación de una determinada ley**. Para ello, se habilitarán cauces específicos de participación a través de la página web del Congreso y en el procedimiento legislativo ordinario se preverá la celebración de, al menos, una sesión de la comisión legislativa competente para realizar las comparecencias y audiencias sobre los proyectos de ley que se acuerden, no sólo de autoridades sino también de las organizaciones y asociaciones que representen a los afectados por la norma.
- Incorporar asimismo, el **trámite de informe de otras comisiones competentes por razón de la materia objeto del proyecto**, acordándose por la Mesa, de oficio o a petición de alguna comisión, fijando un plazo para ello.
- **La tramitación de los Decretos-Leyes como proyectos de ley** cuando así lo soliciten dos grupos parlamentarios o una tercera parte de los diputados.
- **Considerar como iniciativas nuevas las enmiendas que versen sobre materias ajenas a las que trata la iniciativa original** de modo que hayan de tramitarse como tales.
- Regular en la tramitación de las proposiciones de ley de **iniciativa legislativa popular** la posibilidad de que, uno de sus representantes pueda defender de forma directa sus propuestas en el seno de la Comisión correspondiente y reformar la legislación para facilitar la recogida de firmas electrónicas. Obligatoriedad de debatir su toma en consideración en el plazo de 3 meses.
- Incorporar a las iniciativas legislativas la **“huella legislativa”** para facilitar el conocimiento y la comprensión de la procedencia, el trámite y las modificaciones de las leyes, así como la justificación y argumentación de la posición de los diputados y grupos políticos.
- Introducir los mecanismos necesarios para asegurar el **seguimiento del progresivo cumplimiento y ejecución de los Presupuestos Generales del Estado**.

En el control de la acción de gobierno

- El refuerzo de los **mecanismos de información y control** de la acción del Gobierno.
- Potenciación de las **sesiones plenarias de control**, retrasando la finalización del plazo para su formulación, ampliando el número de preguntas de la oposición, y



concretamente de las dirigidas al Presidente del Gobierno, y del tiempo destinado a las mismas; incluyendo que la mitad de las preguntas se realicen sin formulación ni notificación previa

- **Regulación expresa de las interpelaciones dirigidas al Presidente.**
- Establecer el **carácter obligado de las comparencias urgentes del Presidente del Gobierno y de los Miembros del Gobierno** cuando lo solicite una minoría cualificada de la Cámara.

En otros procedimientos parlamentarios

- Regular el desarrollo del **debate anual sobre el Estado de la Nación.**
- Facilitar la creación de **Comisiones de Investigación** a solicitud de una minoría cualificada de la Cámara. Prever expresamente la obligación de veracidad de los comparecientes en estas comisiones.
- Celebración de los **debates sobre los Consejos Europeos** con carácter previo a su reunión.
- Previsión de procedimientos parlamentarios específicos para que el **Congreso de los Diputados participe en decisiones que afectan a sus competencias originarias**, como las que se derivan de las previsiones de la Unión Económica y Monetaria en materia presupuestaria, especialmente las relativas al semestre europeo y las previstas en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza. Se debe arbitrar también la posibilidad de que los diputados del Parlamento Europeo puedan tomar la palabra en debates de comisiones en que se traten temas relacionados con Europa.
- Incorporación a la norma reglamentaria del procedimiento de consulta previa y autorización parlamentaria en relación con las **operaciones de las Fuerzas Armadas en el exterior**, así como la regulación de documentación que debe acompañar al acuerdo del Gobierno.

En materia de Registros de Intereses

- **Reforzar las obligaciones de información relativas a las declaraciones de actividades y bienes patrimoniales**, que deberán homologarse a las que rijan para los altos cargos y que deberán incluir la manifestación de otros intereses específicos o sectoriales del parlamentario, por las tareas desarrolladas recientemente, por la titularidad de participaciones o por cualquier otra circunstancia que no se deduzca claramente de sus declaraciones, modificando también a tal efecto la Ley electoral.
- **Los Diputados deberán presentar, al comienzo y fin de su mandato, una Certificación de Hacienda sobre su situación patrimonial y sobre el estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.**
- Atribuir a la Comisión del Estatuto de los Diputados, además de sus funciones preparatorias de las decisiones del Pleno en materia de incompatibilidades, la **capacidad para comprobar la veracidad de las declaraciones sobre actividades y bienes patrimoniales** de los diputados y, concretamente, para investigar las omisiones o



falseamientos en las mismas, así como el incumplimiento de los términos de las autorizaciones concedidas por la Cámara.

- Establecer la **dedicación exclusiva de los diputados y senadores**, que solo podrán percibir las retribuciones que les correspondan por ejercer la representación parlamentaria.

Modificación del Reglamento del Senado

- **Reforma del Reglamento del Senado** en paralelo al del Congreso y de acuerdo con previsiones similares.
- Culminación de la **normalización del uso de lenguas cooficiales**.

Aplicación de los principios de buena regulación

- Garantizar el efectivo cumplimiento de los principios de la “mejora regulatoria”, o sea, los de necesidad, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, accesibilidad, simplicidad y eficacia, así como de mínima imposición de cargas a los ciudadanos.
- Evitar que la regulación sirva a los intereses regulados. Evitar que sea una barrera a la competencia.
- Garantizar el efectivo cumplimiento de prestar la máxima atención al proceso de consulta pública en la elaboración de los proyectos normativos.
- Garantizar el efectivo desarrollo de los procedimientos de evaluación a posteriori que permitan la revisión de las normas y, en su caso, determinar su derogación o modificación.

5. PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE DESIGNACIÓN PARLAMENTARIA

La valoración ciudadana sobre algunas instituciones se ha deteriorado en los últimos tiempos. En ese proceso ocupan un lugar destacado algunos órganos constitucionales y organismos reguladores: su independencia y profesionalidad se ha visto cuestionado no por su funcionamiento sino por la apariencia de menoscabo de la imparcialidad que su función capital exige en sus decisiones, como consecuencia del colonialismo a que se han visto sometidos por los partidos políticos en la selección de los candidatos para cubrir las vacantes que se han producido en su seno.

Modificar el procedimiento de designación parlamentaria de los miembros de órganos constitucionales y organismos reguladores y supervisores

- Convocatoria pública de las vacantes a cubrir; evaluación de la competencia e idoneidad de los candidatos por un Comité Asesor de composición profesional variable cuyos miembros serán designados para cada ocasión por insaculación entre los propuestos por los grupos parlamentarios; publicidad de los informes de evaluación; sesiones de audiencia en las correspondientes comisiones del Congreso y del Senado; aprobación por la mayoría que proceda por la o las Cámaras competentes. En todo caso, no podrán acudir a esta convocatoria pública quienes en los últimos dos años hayan sido cargos electos, miembros del Gobierno, de gobiernos autonómicos o altos cargos de las AAPP.

- El procedimiento afectará a los miembros del Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo y sus adjuntos; a los miembros del Consejo de Seguridad Nuclear, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y a los miembros de la Junta Electoral Central.
- A este procedimiento se someterá la elección de los miembros del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales a cuya constitución efectiva se procederá en el plazo de seis meses.

Extender el procedimiento de intervención de las Cámaras en el nombramiento de cargos de designación por el Gobierno

- Incorporar al sistema de audiencia previa a los nombramientos propuestos por el Gobierno del Gobernador y los Consejeros del Banco de España y el Presidente del Instituto Cervantes.

Modificar el procedimiento de nombramiento de los miembros del Consejo de Radiotelevisión Española

- Los miembros del Consejo de RTVE se nombrarán de acuerdo con lo previsto en los apartados anteriores.
- El nombramiento del Presidente del Consejo de RTVE requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros del Congreso de los Diputados.

Modificar el procedimiento de nombramiento del Presidente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno

- El nombramiento del Presidente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión correspondiente.

6. REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL

Las bases del régimen electoral se encuentran en el texto de la propia Constitución y, en consecuencia, su alteración requiere la reforma previa de ésta.

Sin embargo, algunos extremos susceptibles de revisión vienen establecidos en la propia Ley Orgánica del Régimen Electoral General y, en consecuencia, puede abordarse su reforma por vía ordinaria aunque, siempre, con el amplio consenso que exige la reforma de elementos clave del sistema político.

Constituir, en el seno de la Comisión Constitucional, una subcomisión para el estudio de la reforma del régimen electoral que, durante tres meses, proceda a audiencias de expertos y, a su término, pueda elaborar una proposición de ley orgánica de reforma que, entre otras cosas, contemple:

- Impulsar los medios y realizar las reformas legislativas necesarias para facilitar el **voto electrónico**.

- Revisar el **procedimiento electoral**.
- Reformar el sistema de voto de la ciudadanía residente fuera de España para facilitar una mayor participación con medidas como la **desaparición del voto rogado**.
- **Reforzar el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales a la ciudadanía de origen extranjero**, facilitando su inscripción de oficio en el censo electoral.
- Establecer para la elección de diputados y diputadas un **sistema de listas desbloqueadas**, que permita a los electores una mayor influencia sobre la elección final de sus representantes e incentive una rendición de cuentas más personalizada entre la ciudadanía y sus representantes parlamentarios.
- Considerar la posibilidad de desbloquear las listas **también para las elecciones municipales**.
- **Mejorar la proporcionalidad**.
- Garantizar la igualdad mediante el sistema de **listas paritarias**.
- Posibilitar de forma efectiva el **ejercicio del voto a las personas con discapacidad** que hoy no pueden ejercerlo.
- Regular la **celebración de debates electorales**, con la creación de una Comisión Independiente de Organización de Debates formada por profesionales del periodismo de reconocido prestigio.

7. REFORMA DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Gobierno y la Administración General del Estado que él dirige son piezas esenciales en la ordenación general de la vida del país, en la provisión con equidad de servicios públicos, en la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Su actuación conforme a criterios de publicidad y transparencia se ha convertido en una de las señas de identidad de las democracias modernas. La transparencia, hoy, es instrumento esencial para asegurar el derecho de participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos, para garantizar la actuación objetiva de las Administraciones de acuerdo con los intereses generales y con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, para acreditar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y para facilitar la proximidad de los cargos públicos a los intereses y necesidades de los ciudadanos.

Junto a la transparencia, y como forma específica de asegurarla, se extienden por las democracias avanzadas las técnicas de “Gobierno abierto” que confirman la publicidad de sus actuaciones, facilitan la formación de opinión responsable en los ciudadanos, permiten la reutilización de la información pública.

Por otra parte, el desarrollo de determinados servicios esenciales para la defensa de los intereses generales requiere una revisión del régimen de la función pública y un incremento de la dotación de los empleados públicos destinados a tales servicios.

Modificar la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno

- Imponer **obligaciones específicas de transparencia** a las entidades que participan en la prestación de servicios públicos, en especial en los de educación, sanidad y servicios sociales.
- Incluir entre los extremos a **publicitar de los contratos públicos** las cesiones del contrato y las subcontrataciones.
- Igualmente las Administraciones Públicas publicarán la **información relativa a las campañas de publicidad o comunicación institucional** que hayan promovido o contratado, el importe de las mismas, los contratos celebrados así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias.
- También serán objeto de publicidad activa los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la **legislación urbanística**, incluidas las recalificaciones y las modificaciones de los planes urbanísticos.
- Las Administraciones Públicas publicarán el **inventario de sus bienes inmuebles y derechos reales** y los datos de acciones y participaciones en el capital de sociedades mercantiles o de obligaciones emitidas por éstas.
- Hacer del **Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno** un órgano realmente independiente, cuyo presidente deba ser ratificado por mayoría cualificada del Congreso y cuyos miembros sean, fundamentalmente, representantes de la sociedad civil.

Aprobar una nueva Ley de Secretos Oficiales

Como complemento a la ampliación de la Ley de Transparencia, debe sustituirse la vigente Ley de Secretos Oficiales, que data de 1968, y aprobar una normativa sobre la materia que encomiende la declaración de secreto exclusivamente al Gobierno, defina con precisión los asuntos protegidos por ella, establezca un plazo máximo para el mantenimiento de la calificación de secreto y prevea sanciones contra la violación de la misma.

En materia de función pública

- Constituir, en el plazo de tres meses, un Grupo de Expertos que presenten, en el plazo de seis meses, una propuesta de **reforma de la Función Pública** que, al menos, afecte a los sistemas de acceso; estructura de Cuerpos; criterios objetivos de dimensionamiento; formación, evaluación, carrera y promoción profesional; estabilidad; régimen retributivo; estatuto del directivo.
- Elevar de 5 a 10 años el **periodo mínimo de servicio activo del funcionariado para pasar a excedencia voluntaria por interés particular y establecer un periodo máximo de permanencia** en esta situación a cuyo término se pierda la condición de funcionario.
- Incorporar un **régimen de conflictos de intereses e incompatibilidades durante los primeros dos años de la excedencia voluntaria por interés particular**.

Aprobar un plan de Oferta de Empleo Público



Estará específicamente dirigido a incrementar, con criterios previsibles, las dotaciones de funcionarios destinados a la lucha contra el fraude fiscal, laboral y de Seguridad Social, a jueces y fiscales y a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Aprobar una nueva Ley de Expropiación Forzosa

La Ley otorgará garantías suficientes a las personas expropiadas y evitará prácticas inadecuadas que puedan dar lugar a resultados injustos. La nueva Ley debe mejorar la información, agilizar el procedimiento y reformar los Jurados Provinciales de Expropiación. Permitirá que la Administración pueda desistir de la expropiación cuando el precio fijado suponga un grave quebranto para las arcas públicas, en coherencia con el régimen de valoraciones establecido en la legislación estatal sobre suelo.

Puertas giratorias

Incluir, en la legislación de conflictos de intereses, un supuesto especial de incompatibilidad al cese de altos cargos destinado a evitar el fenómeno de puertas giratorias, fijando un periodo de incompatibilidad de cinco años para quienes pretendan incorporarse ex novo a empresas, así como a fundaciones o entidades dependientes de ellas, de un sector sobre el que no tenían experiencia profesional previa y sobre el que hayan tenido responsabilidades de regulación o gestión.

8. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción sigue siendo la protagonista de nuestra vida política y una de las causas principales de la insatisfacción de los ciudadanos con nuestras instituciones y con los representantes públicos.

Un pacto de gobierno en esta materia requiere el compromiso y el consenso para establecer medidas urgentes de carácter preventivo, de control y sanción.

Medidas de prevención para el sector público

- Revisar los **deberes y obligaciones de los funcionarios y cargos públicos**
 - Establecer **un solo formato** de declaración de bienes y patrimonio para todo aquel que acceda a un cargo público.
 - Revisar las **normas reguladoras de los conflictos de intereses**.
 - Exigir a los miembros del Gobierno y Altos cargos de la Administración del Estado la presentación, en el momento del nombramiento y del cese, de una **certificación de Hacienda** sobre su situación patrimonial y sobre el estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
 - **Proceder al cese de Altos Cargos**, cuando se les **abra juicio oral** por algún delito doloso.
 - **Suspender a concejales y parlamentarios** a los que se les abra juicio oral por algún delito doloso.
- Revisar las **normas de Contratación pública**
 - Procedimientos abiertos, competitivos y objetivos: Restringir las posibilidades de **contratación directa con el sector público y de utilización del procedimiento negociado sin publicidad**.



- Fortalecer los **mecanismos para impedir o regular la revisión de costes**.
 - Extender el ámbito de control del **recurso especial de contratación a importes más bajos**, con la finalidad de eliminar ámbitos exentos de control previo independiente.
 - Establecer normas sobre **conflicto de intereses** en los diversos órganos de las AAPP en los que se toman decisiones como las mesas de contratación pública.
 - **Sancionar el fraccionamiento de contratos**.
 - Proceder a la rotación periódica del personal responsable de la realización de los informes técnicos para la adjudicación de contratos o la concesión de subvenciones.
 - Establecer que en las licitaciones superiores a 300.000 euros las sesiones de las **Mesas de Contratación sean públicas**.
 - Eliminar la presencia de cargos electos y altos cargos en las mesas de contratación y en los órganos similares que intervengan en la propuesta de concesión de subvenciones.
 - Deberá asegurarse que la contratación pública de todos los organismos públicos, con independencia de su forma jurídica, cumple los principios de concurrencia, neutralidad, transparencia y buena gestión.
- Revisar la **regulación del secreto fiscal** a fin de posibilitar la publicidad de las infracciones tributarias muy graves y la identidad de sus autores.
 - En relación con las subvenciones y demás medidas de fomento, al igual que sucede con la normas de contratación, revisar las reglas para garantizar la transparencia, la libre concurrencia y la objetividad en su otorgamiento. Establecer la **nulidad de las subvenciones, bonificaciones, ayudas y contratos con las Administraciones Públicas** y la obligatoria restitución e indemnización por daños y perjuicios cuando los mismos se hayan obtenido -o cuyo mantenimiento haya sido logrado- por conductas de sobornos o vinculadas a cualquier otro tipo de modalidades de corrupción.
 - Revisar las **normas reguladoras de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales, fundaciones públicas**, etc, para reforzar e intensificar los mecanismos de prevención, control y supervisión destinados especialmente a evitar supuestos de fraude en la gestión y corrupción.

Medidas de prevención en el sector privado

- Regular el acceso al ejercicio de representación de intereses e influencia en la política (**Lobby**), para evitar la influencia indebida y los riesgos de corrupción que derivan del tráfico de influencias.
- Establecer beneficios en la contratación con el sector público para aquellas empresas que firmen **Pactos de integridad**.
- Establecer las condiciones para facilitar que en la empresa se puedan poner en práctica normas de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC/RSE)**, que constituyen un valor competitivo no solo a nivel empresarial, sino también de la economía de un Estado.

Medidas de represión



- **Revisar los actuales delitos contra la Administración Pública** (prevaricación, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas) definiendo mejor las conductas contrarias a la ley, incrementando las penas para los delitos cometidos por funcionarios o autoridades públicas y reforzando las penas privativas de libertad en los delitos contra la Administración pública con penas de inhabilitación absoluta y especial, así como la suspensión para empleo o cargo público.
- Tipificar el delito de **enriquecimiento injusto** (o ilícito) que castigue el incremento patrimonial de autoridades y funcionarios públicos, producido durante el período de su mandato, cuando no puedan justificar la causa de este incremento.
- Tipificar entre las modalidades del delito de encubrimiento la **figura del testaferro** en las conductas de creación y/o mantenimiento de estructuras societarias u organizaciones de cualquier clase que no tengan otro fin que actuar en el mercado encubriendo actividades económicas ajenas de fraude y corrupción.
- **Revisar el delito de financiación ilegal de partidos políticos** rebajando significativamente la cuantía mínima que da lugar a los supuestos con penas de prisión y tipificar la manipulación de cuentas anuales de los partidos políticos.
- Reforma y revisión integral de las **medidas administrativas y penales contra el fraude fiscal, el fraude de subvenciones y el fraude a la Seguridad Social.**
- **Revisar las competencias de la Audiencia Nacional y de la Fiscalía Anticorrupción** para los delitos de funcionarios públicos, autoridades y corrupción política.
- Establecer un **plan especial para dotar de medios humanos y materiales adecuados para la lucha contra la corrupción a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal**, especialmente a la Fiscalía Anticorrupción y las fiscalías provinciales, donde se concentra más del 80% de los casos de corrupción.
- Establecer incentivos para fomentar y favorecer el afloramiento de casos de corrupción:
 - Establecer atenuantes específicas para los **supuestos de autodenuncia** para más delitos que los actualmente previstos.
 - Regular la **protección de quien denuncia prácticas corruptas** e ilegales tanto en la Administración Pública como en el sector privado, a fin de proteger a la ciudadanía que denuncie este tipo de delitos de cualquier clase de represalias. En este marco, se contemplarán medidas que aseguren la indemnidad y protejan la identidad de los denunciantes, que reconozcan su condición de testigos protegidos y que sancionen el acoso o mobbing y la revelación de su identidad.
 - **Limitar y condicionar las sentencias de conformidad** a la existencia de una cooperación activa y aportación de pruebas determinantes para el esclarecimiento del caso o descubrimiento de otros, así como el obligado pago de la responsabilidad civil derivada del delito.
- **Prohibir la concesión de indulto en cualquier delito vinculado a supuestos de corrupción, violencia de género y contra los Derechos Humanos.** Incorporar la necesidad de su motivación y acentuar la información a las Cortes Generales sobre los indultos concedidos.

- Revisar las **normas reguladoras del comiso** para asegurar que la persona condenada por un caso de corrupción responda con bienes patrimoniales presentes y futuros.

Medidas de control

- Crear una **Oficina Anticorrupción** con capacidad de actuación directa y coordinada en todo el ámbito del sector público del Estado y de las Administraciones autonómicas y locales, con competencia para revisar las actuaciones y procedimientos con alcance económico y capacidad para exigir las responsabilidades que puedan derivarse de ellos. La Oficina podrá relacionarse directamente con la Fiscalía, con la AEAT y con la Oficina de Conflictos de Intereses y actuará en las CCAA tras la firma de los correspondientes acuerdos de colaboración.
- Dotar a la Oficina de Conflicto de Intereses de mayor independencia y prever un mecanismo de rendición de cuentas ante el Parlamento sobre su actividad. La Oficina resolverá todos los posibles conflictos de intereses, así como las incompatibilidades, previendo sanciones económicas. Sus informes serán públicos. Se revisará el régimen sancionador para corregir las deficiencias en este ámbito.
- Establecer expresamente la **obligación de colaboración con el Tribunal de Cuentas** por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y la Oficina de Conflictos de Intereses, así como de cualquier órgano administrativo, agencia, organismo autónomo o entidad pública empresarial de cualesquiera administraciones públicas.
- **Ampliar los poderes del Tribunal de Cuentas** y establecer el deber de colaborar con el mismo de cualquier tercero que pueda estar relacionado con la actividad económico financiera que se estuviera fiscalizando.
- Poner en marcha en las AAPP **planes de prevención contra la corrupción**, en los que se determine los funcionarios responsables de cada expediente, los protocolos de actuación cuando un funcionario detecte algún indicio de corrupción y los instrumentos de protección de dichos funcionarios frente a posibles represalias.

9. REFORMA DE LA JUSTICIA

La crisis económica ha incrementado la demanda de justicia, primero en las jurisdicciones social y mercantil y luego en la civil, como consecuencia de la reforma laboral, de las ejecuciones de créditos hipotecarios, del endeudamiento familiar y de las cláusulas abusivas en los productos bancarios. La ineficacia del sistema judicial, con graves deficiencias estructurales, organizativas, procesales y presupuestarias, tiene consecuencias muy negativas para los ciudadanos, los trabajadores y las empresas, aumentando su desconfianza en un sistema judicial del que se sienten cada día más alejados y menos protegidos e incrementando su percepción de que existe una clara desigualdad en función de la capacidad económica de los que intervienen en los procesos judiciales.

A ello hay que añadir el debilitamiento y desnaturalización del órgano de gobierno del poder judicial, el CGPJ, tras su última reforma que desvirtúa y modifica sustancialmente la naturaleza jurídica del órgano que el constituyente diseñó.

- Impulsar un **Pacto de Estado** con el objetivo de alcanzar las ratios medias en los Estados

de referencia dentro de la Unión Europea en relación con medios personales y materiales de los juzgados y tribunales.

- Derogación inmediata de la **prisión permanente revisable** incluida hoy en el Código Penal.
- Derogación también inmediata del artículo 315.3 del Código Penal, sobre el ejercicio del **derecho de huelga**.
- **Revisión de las penas relativas a los delitos que afectan al conjunto de la sociedad**, como los delitos contra la Hacienda Pública, la ordenación del territorio, el medio ambiente y el urbanismo.
- Y con carácter más general, **revisión del Código Penal**, para volver a los principios del Código Penal de la democracia.
- Con carácter inmediato derogar la reforma de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** en lo referido a la limitación de los plazos de instrucción.
- Aprobar con el mayor consenso una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal que atribuya la dirección de la investigación al Ministerio Fiscal y que cree la figura del juez de garantías.
- **Reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal** para reforzar la autonomía de la institución. Con carácter previo al nombramiento por el Gobierno del Fiscal General del Estado, el candidato a Fiscal comparecerá ante la Comisión de Justicia que podrá rechazar de forma razonada la propuesta por una mayoría de 3/5.
- Reformar la LOPJ para redefinir la **nueva estructura organizativa y territorial del Poder Judicial**, revisar el modelo de acceso a la carrera judicial y asegurar el mérito y la capacidad en los nombramientos judiciales. Reducir a la mitad la composición del CGPJ y corregir sus funciones.
- Realizar una reforma del **sistema de justicia gratuita** fomentando la especialización y dotándola de medios suficientes y adecuados.
- **Desarrollar el despliegue territorial de la oficina judicial** y de sus servicios comunes, implantando en todo el territorio español un único sistema informático de gestión procesal.
- **Suprimir las tasas judiciales** actuales para pequeñas y medianas empresas.
- **Crear los tribunales de instancia**, que sustituirán a los órganos unipersonales.
- **Fortalecer los derechos de los consumidores** por medio de una legislación integral que contemple:
 - un sistema real de segunda oportunidad que mejore el régimen jurídico de la insolvencia de los deudores, con protección de la vivienda habitual frente a los desahucios por las entidades financieras,
 - la revisión del régimen jurídico de las cláusulas y préstamos abusivos y eliminación de las cláusulas suelo;
 - la formación de jueces y magistrados en derecho de consumo.

10. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Aprobar una Ley de participación institucional que permita a sindicatos y organizaciones empresariales cumplir con rigor y transparencia el papel que el artículo 7 de la Constitución les encomienda en la defensa y representación de los intereses profesionales que les son propios.

11. REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

- **Reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)**, que corrija las insuficiencias del sistema y garantice los principios de autonomía, coordinación, solidaridad e igualdad, recogidos en la Constitución y definidos por el Tribunal Constitucional.
- A estos efectos, **constitución, en el plazo de un mes, de un grupo de trabajo** plural para la preparación de la modificación de la LOFCA en el plazo de seis meses, con el fin de que puedan hacerse frente a sus previsiones en los PGE 2017.

12. REFORMA DE LAS INSTITUCIONES LOCALES

- **Derogar** las modificaciones introducidas en la legislación de régimen local por la **Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, con el fin de asegurar la autonomía local, garantizar un sistema de financiación estable y proporcional a unas competencias bien definidas de los entes locales y aquellas que no siendo propias, previo convenio, puedan desarrollarse sin comprometer la estabilidad presupuestaria con garantías de control y transparencia de la gestión pública.
- Aprobar una nueva **Ley de Financiación Local**.
- Fomentar, en coordinación con las CCAA, la racionalización de las entidades locales en España, promoviendo la fusión voluntaria de municipios, a fin de ofrecer de forma eficaz y eficiente el mismo nivel de prestaciones de servicios a todos los ciudadanos con independencia de donde vivan.



VI. POTENCIAR EL PAPEL ACTIVO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DE LA UE Y DE LA EUROZONA Y FORTALECER NUESTRA POLÍTICA EXTERIOR Y NUESTRA COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A ÁFRICA Y LATINOAMÉRICA.

Vivimos en un mundo interconectado e interdependiente. La creciente facilidad y rapidez de movimiento de personas, capitales y datos ofrece oportunidades constantes y desafíos permanentes a los Estados y sociedades. Ningún país, ninguna sociedad puede hacer frente por sí solo a los retos de la crisis económica, de la lucha contra la desigualdad, del cambio climático o enfrentarse en solitario al terrorismo, el crimen organizado y a las epidemias y pandemias.

Ante los desafíos y las oportunidades de la globalización, España debe trabajar conjuntamente con otros países para establecer objetivos compartidos hacia los que orientar las decisiones y los recursos nacionales. La Unión Europea es el principal instrumento con el que contamos para gobernar la globalización. Aspiramos una UE más democrática comprometida con los derechos humanos con el crecimiento económico y con la lucha contra las desigualdades. Por otro lado, la UE traspasando los marcos regulatorios nacionales, debe establecer normas vinculantes en materias como emisión de CO2 o protocolos, reglas contra la corrupción, evasión fiscal y blanqueo de capitales.

España debe involucrarse decididamente en la gobernanza mundial y ofrece cooperación y solidaridad para convertir en oportunidades los desafíos que plantea la globalización.

1. UNIÓN EUROPEA

Más Europa

- Promover una mayor profundización en la integración comunitaria a todos los niveles: político, fiscal, monetario y social, basándonos en los valores europeos democráticos, la transparencia, la solidaridad y la rendición de cuentas.
- Impulsar una Unión Europea que vele por el fortalecimiento y defensa de los intereses y valores europeos, reforzando el papel de la ciudadanía y la democratización de las instituciones a través del Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas de los órganos y responsables comunitarios.
- Crear mecanismos más eficaces para conseguir una mejor aplicación de los derechos fundamentales, y hacer que nuestra democracia y Estado de Derecho sean más sólidos.
- Recuperar para España su papel protagonista en Europa, referente de derechos, paz y seguridad. Incorporarnos al grupo de vanguardia en cuantas iniciativas coadyuven al avance del proyecto europeo.



- Estrechar la cooperación entre el Congreso de los Diputados y las instituciones europeas, promoviendo los cambios necesarios para que se convierta en una verdadera Cámara de debate de asuntos europeos e internacionales de interés para la ciudadanía, ejerza una supervisión efectiva de la política exterior del gobierno y participe en la “Cooperación interparlamentaria” con el Parlamento Europeo.
- Restructurar nuestros órganos de política exterior ante la UE y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas ante las Cortes Generales.

Democratización de las instituciones en una Europa Federal

- Promover la mejora de los sistemas de control de los responsables de la Unión, **implantando, por ejemplo, la moción de censura contra un comisario aislado.**
- Defender la comparecencia ante el Parlamento Europeo del **Presidente del BCE en el momento de su elección.**
- **Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas de los comisarios ante los Parlamentos nacionales.**

Avanzar en la integración económica europea: hacia un gobierno del euro

- Reforzar y acelerar la **puesta en marcha del Plan de Inversión Juncker**, favoreciendo especialmente a los países con mayores tasas de desempleo, como España. El Gobierno trabajará activamente para presentar propuestas que supongan un máximo aprovechamiento de dicho Plan, velando por la inclusión de iniciativas para las PYMEs.
- Trabajar con todas las fuerzas políticas para **forjar una posición común sobre la reforma de la Unión Económica y Monetaria** que implique completar la Unión Bancaria, la puesta en marcha de una verdadera Unión Fiscal, incluido un Tesoro Europeo y la Unión Social. La culminación de la Unión Económica debe ir acompañada de mecanismos de refuerzo democrático y rendición de cuentas ante los ciudadanos.
- **Estrechar la cooperación entre el Parlamento Español y el Parlamento Europeo**, reforzando especialmente la implicación del Congreso de los Diputados en el semestre europeo.

Una Europa más social y solidaria que pueda dar solución a la crisis de los refugiados

- Apoyar iniciativas en el ámbito europeo conducentes a la lucha contra la desigualdad y la pobreza y por la creación de empleo de calidad. Crear incentivos con financiación europea (como el Programa Europeo contra el Desempleo), que reduzcan la desigualdad. Los países afronten reformas institucionales que conduzcan al crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar social en la zona euro.
- Establecer un **Plan Europeo contra la pobreza, con fondos de cohesión y solidaridad europeos**, para atender los problemas más agudos de exclusión social.
- Impulsar una **política común europea de asilo e inmigración.**

- **Dar respuesta efectiva y urgente a la crisis de las personas refugiadas** mediante el apoyo a los países vecinos, el incremento del número de acogidos, la dotación de los programas de reasentamiento, la aceptación de admisiones humanitarias y la concesión de visados a personas.
- **Promover la creación de un Procedimiento Común de Asilo Europeo y reforzar las oficinas de Asilo**, eliminando las malas prácticas y corrigiendo las instrucciones ministeriales que restringen de facto la posibilidad de solicitar asilo.

2. POLÍTICA EXTERIOR

Los derechos humanos como eje fundamental de nuestra política exterior

- La defensa y promoción de los derechos humanos y de los valores democráticos han de constituir el eje fundamental de nuestra política exterior. Y el cumplimiento del Derecho Internacional ha de ser el marco básico para la resolución de los conflictos internacionales.
- Aprobar un **Plan Renovado de Derechos Humanos**.
- **Revocar la reforma del gobierno del PP en materia de Jurisdicción Universal** para que España pueda ser otra vez referente en la lucha contra la impunidad y la defensa de los Derechos Humanos y para defender a nuestros ciudadanos víctimas de una infracción fuera de nuestras fronteras.
- **Promover activamente iniciativas dirigidas a convertir en prioridad universal la lucha contra la pena de muerte**.
- **Hacer cumplir estrictamente la Ley sobre Comercio de armas**, denegando toda autorización cuando exista riesgo de que puedan ser usadas de manera contraria a la dignidad humana.

Promover la cooperación al desarrollo

- Devolver la cooperación al corazón de la acción exterior de España promoviendo una **nueva ley de cooperación y desarrollo sostenible** adecuada a la agenda post 2015 que incorpore los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad entre mujeres y hombres, la sostenibilidad ambiental y la coherencia de políticas.
- La política de cooperación al desarrollo formará parte del pacto de Estado en política exterior, asumiendo los nuevos Objetivos del Milenio (OMD) definidos por la ONU en 2015. En ese marco, defenderemos un compromiso progresivo del 0,7 del PIB en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) vinculado a la reforma estructural de la política de cooperación, que asegure la eficiencia y la eficacia de los recursos asignados. La ayuda humanitaria supondrá un compromiso específico estable.
- Plantear una senda realista para la **recuperación presupuestaria a medio plazo**.

- Modificar la **Ley de Mecenazgo** para promover la participación privada en proyectos de desarrollo.

Una nueva relación con América Latina

- Contribuir al fortalecimiento de las **Áreas Prioritarias de Cooperación establecidas por la Cumbre Iberoamericana de Veracruz**, reforzando la contribución de España a los Espacios Iberoamericanos del Conocimiento, la Cohesión Social y la Cultura.
- Articular una estrategia con América Latina para la **potenciación y extensión del español y de nuestras culturas en el mundo**.
- **Incorporar a las pymes** a la creciente interrelación empresarial entre España y América Latina y fomentar las inversiones latinoamericanas en España como instrumento de recuperación económica.

Trabajar conjuntamente con África

- Crear un **plan de acción con África Subsahariana** para apoyar su enorme potencial de desarrollo y aliviar la tensión migratoria que existe en sus países.
- Promover una **política de inmigración comunitaria que busque resolver los problemas estructurales de los países africanos**, luchar contra las redes ilegales que trafican con seres humanos y canalizar los flujos migratorios legales.

Impulsar una mejor gobernanza global

- Promover la **reforma del Consejo de Seguridad** para hacerlo más eficiente, propiciando que su agenda incluya aspectos más allá de la seguridad militar, tales como refugiados, seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y lucha contra las pandemias.
- Utilizar el **G-20** para plantear una mejor regulación de las finanzas internacionales y una mayor coordinación contra los paraísos fiscales.

3. POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD

- **Definir las necesidades de personal de las Fuerzas Armadas** de acuerdo con las capacidades militares que requiere la defensa nacional y los compromisos internacionales asumidos por España.
- Aprobar una **programación presupuestaria plurianual para la Defensa Nacional**, que recoja la necesaria planificación de los créditos presupuestarios destinados a satisfacer las necesidades de la política de Defensa, con especial referencia a los programas de adquisiciones e infraestructuras.

- **Asegurar el compromiso de España en misiones de paz y seguridad internacional** convencidos de que nuestra seguridad se extiende tanto en misiones de paz como en intervenciones específicas frente a potenciales amenazas fuera de nuestras fronteras, siempre con pleno respeto a la legalidad internacional.
- Impulsar un marco legislativo estratégico que establezca, racionalice y fortalezca la industria de seguridad y defensa.
- **Garantizar la plena operatividad de las Fuerzas Armadas** asegurando el cumplimiento de las horas de adiestramiento, maniobras, horas de mar y horas de vuelo imprescindibles para el mantenimiento de nuestras capacidades.
- **Reformar la jurisdicción militar** para su homologación íntegra a los demás órdenes jurisdiccionales.
- **Revisar el Sistema de Reservistas Voluntarios**, y la consolidación de las escalas de complemento.
- Diseñar un **Plan de Inteligencia del CIFAS** como potente servicio de inteligencia para las necesidades estratégicas de las FAS.
- Promover el desarrollo de la política común de seguridad y defensa para la construcción progresiva de **Fuerzas Armadas Europeas**.
- **Desarrollar la Ley de Seguridad Nacional.**
- Potenciar las medidas destinadas a la reducción del número de accidentes en carretera.
- Actualizar la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Profundizar canales operativos de coordinación que garanticen la cooperación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- Formación única y compartida para los efectivos TEDAX-NRBQ.
- Revisión del estatuto profesional (acceso, formación, ascensos, destinos, salarios) de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Racionalizar las compras del Ministerio del Interior creando un órgano central de adquisiciones de material y equipamiento que afronte las necesidades conjuntas de las FFCCSS del Estado.
- Disponer los recursos necesarios para la atención al creciente número de internos en establecimientos penitenciarios aquejados de enfermedades psiquiátricas.
- Revisión del **Estatuto de la Víctima** para garantizar el compromiso institucional con el reconocimiento a las víctimas del terrorismo de acuerdo con los principios de memoria, verdad, dignidad y justicia.

4. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL

- **Apoyar los esfuerzos internacionales para una solución política en Siria**, el acceso de la ayuda humanitaria, y la supervisión de la inutilización de instalaciones de producción de armas químicas. Apoyar un proyecto de convivencia común en Irak y su unidad nacional.
- **Luchar contra las desigualdades, la pobreza, la opresión y la violación de los derechos humanos en el norte de África y Oriente Medio**, fomentando el diálogo intercultural e interreligioso, como medidas no militares para hacer frente a los movimientos extremistas que amparan la violencia.
- Favorecer la creación de un **organismo coordinador de inteligencia en la Unión Europea**.
- **Apoyar la coalición global contra el ISIS**. Suprimir todas las fuentes de financiación del terrorismo, perseguir y prohibir el tráfico ilegal de armas.

VII. REFORMA DE LA CONSTITUCION PARA ASEGURAR EFICAZMENTE LOS DERECHOS SOCIALES Y COMPLETAR EL FUNCIONAMIENTO FEDERAL DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE NUESTRO ESTADO.

Nuestro Estado necesita remodelarse para un nuevo largo periodo de convivencia con el objetivo fundamental de garantizar el progreso, la paz social, la estabilidad política y la solidaridad territorial entre las generaciones vivas, un legado político que debemos dejar a las futuras.

Cuatro razones fundamentales avalan la necesidad de la reforma:

Primera, que la realidad se ha transformado tan profundamente que necesitamos extender y garantizar los derechos fundamentales, singularmente, la suficiencia de los derechos sociales básicos.

Segunda, que la experiencia de estos casi cuarenta años ha puesto de relieve la existencia de instituciones y mecanismos que no cubren de manera adecuada los objetivos del Estado democrático y las exigencias de calidad democrática que demanda la ciudadanía.

Tercera, que la Constitución dejó abierto, de hecho, modelo territorial, por lo que hay que regular constitucionalmente lo que en 1978 se quedó sin precisar, actualizando y relegitimando nuestro modelo para mejorar la convivencia entre españoles y fortalecer nuestra unión ciudadana.

Cuarta, que nuestra vocación europeísta nos exige reforzar el compromiso con un modelo de Unión Europea más social y decidida a la integración, articulando con ella nuestra relación, mejor y más intensamente, desde la propia norma constitucional.

Ni la Constitución resuelve por sí sola todos los problemas de nuestra convivencia ni hay que recoger en ella todas las respuestas que los nuevos tiempos exigen. Pero lo cierto es que algunos cambios imprescindibles requieren, para poder completarse, una reforma parcial de la Constitución.

Orgullosos de la Constitución, no pretendemos abrir un proceso constituyente sino mantener los principios e instituciones esenciales de la misma, fortalecer los derechos reconocidos a los ciudadanos y adecuar su texto a las transformaciones experimentadas por nuestra sociedad.

Convencidos de la función de integración de nuestra Constitución, marco común normativo fundamental que debe permitir y garantizar la actuación de todas las opciones políticas democráticas, su reforma no puede ser el resultado de la imposición de posiciones ni de la exclusión de ninguno de los agentes políticos. Sólo tendrá sentido y sólo podrá salir adelante si es fruto del pacto, si cuenta con el apoyo de la gran mayoría de las fuerzas políticas y de la ciudadanía.

1. Procedimiento

Creación, en el plazo de un mes, de una Subcomisión para la reforma de la Constitución Española en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso.

Su función será la de proceder, durante un período de seis meses, a sesiones de audiencia que posteriormente permitan la presentación de un acuerdo sobre el “perímetro” pactado de la reforma.

En ese perímetro deberían figurar, al menos, los siguientes bloques:

- Reconocimiento de nuevos derechos civiles y políticos.
- Reconocimiento como derechos fundamentales de derechos sociales e incorporación de garantías sobre la dotación presupuestaria de los mismos.
- Supresión de la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona.
- Revisión de las bases del sistema electoral, con remisión de su concreción a la LOREG, que debería requerir una mayoría cualificada para su modificación posterior.
- Modificación de la composición y funciones del Senado.
- Incorporación del “hecho” Unión Europea al ordenamiento constitucional.
- Revisión del Título VIII y los preceptos conexos. Desarrollar concepto de Estado Federal.

Al finalizar los trabajos de la Subcomisión, se procederá al nombramiento de una Ponencia Constitucional para que pueda iniciar la redacción de un proyecto a inicios del año 2017.

2. Reforma urgente de la Constitución

El Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos promoverán, en el primer mes de ejercicio del nuevo Gobierno, una reforma urgente de la Constitución para la que buscarán el mayor consenso posible y que afectará a los siguientes extremos:

- **Supresión del aforamiento** de diputados, senadores y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- Reducción a **250.000 firmas** del mínimo exigido por el artículo 87.3 para la presentación de **proposiciones de ley de iniciativa popular**.
- Establecimiento de un **plazo máximo de ocho años** consecutivos para ejercer el cargo de **Presidente del Gobierno**.
- Reducción a **diez** del número de **vocales del Consejo General del Poder Judicial** regulado en el artículo 122.3.
- **Supresión de las Diputaciones Provinciales** de régimen común y creación de **Consejos Provinciales de Alcaldes** para la atención al funcionamiento y la prestación de servicios de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia respectiva.



3. Pacto complementario en relación con la reforma constitucional

En el marco de este acuerdo el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos quieren manifestar su permanente e inequívoco compromiso compartido con la unidad e integridad de España y la defensa del orden constitucional así como su voluntad de promover que la reforma constitucional que en su día se aborde incluya

- a) el reconocimiento como derecho fundamental del derecho a la protección de la salud;
- b) el reconocimiento, como derechos constitucionales con las características que se acuerden, del derecho de acceso a la información pública, los derechos digitales, los derechos a la seguridad social, a la atención en situaciones de dependencia y a los servicios sociales, el derecho a la vivienda y el derecho al medio ambiente;
- c) la determinación del alcance de la “estabilidad social del Estado” a que se refiere el artículo 135 como criterio que justifica la superación de los límites de déficit y deuda pública y sus implicaciones en la garantía de dotación presupuestarias para los grandes servicios públicos;
- d) la revisión de las bases del sistema electoral, con remisión de su concreción a la LOREG, ley que requerirá una mayoría de 3/5 para su modificación. Entre esas bases se incluirán medidas para incrementar la proporcionalidad, desbloquear las listas, facilitar el voto a las personas con discapacidad y posibilitar formas de voto electrónico.
En el plazo de seis meses se constituirá una ponencia para la reforma de la LOREG en los aspectos que no requieran una modificación previa de la Constitución;
- e) la transformación del Senado en estricta Cámara Territorial con una composición máxima de 100 miembros y con funciones vinculadas con la articulación y cohesión de la estructura territorial del Estado, entre las que figurarán la determinación del sistema de financiación autonómica, los Planes Estatales de infraestructuras de transporte o la determinación de niveles comunes en los grandes servicios públicos;
- f) la revisión del Título VIII para suprimir los preceptos ya obsoletos; incorporar las denominaciones de las CCAA y ciudades autónomas; garantizar la igualdad de trato de todos los españoles, sea cual sea su Comunidad de origen o residencia; determinar con precisión las competencias del Estado y las de las CCAA y la incidencia en las mismas de los hechos diferenciales reconocidos en la Constitución; establecer los principios del sistema de financiación autonómica (autonomía, coordinación, suficiencia, solidaridad, en los términos interpretados por el Tribunal Constitucional); establecer los instrumentos de cooperación; definir el alcance del principio de lealtad constitucional; determinar el papel y la responsabilidad del Estado y de las CCAA en relación con la pertenencia de España a la Unión Europea.

En coherencia con lo expuesto, el PSOE y Ciudadanos asimismo se comprometen a:

- oponerse a todo intento de convocar un referéndum con el objetivo de impulsar la autodeterminación de cualquier territorio de España.
- en el caso de que el Senado, tras el proceso de reforma constitucional, no se transforme en la Cámara Territorial que se describe más arriba, abogar por su supresión como Cámara de segunda lectura.

4. Pacto complementario en materia de compromiso contra la corrupción.

Ambas organizaciones se comprometen a no incorporar a las listas electorales ni proceder al nombramiento de altos cargos, a partir de la fecha, de personas con la condición de investigadas a iniciativa del ministerio Fiscal por delitos relacionados con la corrupción que impliquen enriquecimiento para el afectado. En los mismos términos, se comprometen a cesar a los altos cargos y pedir el acta a los cargos electos que, a partir de la fecha de este acuerdo, pasen a situación de investigados mantenida por el Ministerio Fiscal por delitos relacionados con la corrupción.

Este programa de Gobierno reformista y de progreso es fruto del proceso de negociación entre el PSOE y Ciudadanos, acuerdo que implica el voto favorable a la investidura del candidato Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno.

El cumplimiento leal por el Gobierno de las medidas contenidas en este acuerdo contará con el respaldo y apoyo de los grupos parlamentarios Socialista y de Ciudadanos que comprometen con la firma del mismo.

Fdo: Pedro Sánchez Pérez-Castejón

Secretario General del Partido Socialista
Obrero Español

Fdo: Albert Rivera Díaz

Presidente de Ciudadanos - Partido de la
Ciudadanía